



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIECINUEVE HORAS Y CINCO MINUTOS.

Nº 09/20

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE – PRESIDENTE:**

**DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER**

**CONCEJALES P.S.O.E.:**

**DON ALFREDO ALLES LANDA  
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO  
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO  
DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA  
DOÑA MARÍA ISABEL CANO RUIZ  
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS  
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA  
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA**

**CONCEJALES C'S**

**DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ  
DON MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR  
DOÑA NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN  
DON PEDRO JOSE VILLANUEVA MORILLAS  
DOÑA VANESSA MARTÍNEZ MOLINA**

**CONCEJALES P.P.**

**DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ  
DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

**CONCEJALES I.U.**

**DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS**

**CONCEJALES VOX**

**DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ**

**SECRETARIAS:**

**DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA**

Sec.Gen/PI-09/20-1

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**  
**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veinte, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretarías D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya, Secretaria General, quien se incorpora en el punto 5, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García, Secretaria Accidental, ante la ausencia momentánea en los primeros puntos de la Sra. Secretaria General.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2020, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante este año, al igual que por las víctimas del covid - 19 en general, y especialmente las de la Ciudad de Baza.

**PRIMERO. - RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN, ASÍ COMO DEL CAMBIO DE HORARIO DE LA MISMA.**

Por parte del Sr. Alcalde se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

Sec.Gen/PI-09/20-2

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

De otro lado, y en cuanto al cambio de hora de la sesión, dado que según acuerdo de Pleno de fecha 19 de junio de 2019, las sesiones ordinarias se celebran a las 20:30 horas, es debido a posibles fallos, incidencias en conexiones y demás, que se puedan producir durante la sesión por parte de cualquier miembro de la Corporación.

*Interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo va a votar en contra, dado que ha sugerido en varias ocasiones que habría que volver a los Plenos presenciales para garantizar el derecho a la ciudadanía para participar en los mismos a través de Ruegos y Preguntas, y no se articula el medio cuando existen espacios municipales con el espacio suficiente para poder celebrar los Plenos con la suficiente distancia y demás medidas de seguridad, como por ejemplo el Teatro Dengra, por lo que su voto en contra es porque no se avanza en la solución de este tema.*

*Seguidamente toma la palabra el portavoz de C’S, D. Fernando Serrano González, quien se manifiesta en el mismo sentido que el portavoz de IU, por lo que su grupo también va a votar en contra.*

*A continuación, toma la palabra la portavoz del PP, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que su grupo va a votar a favor en esta ocasión porque los datos que se tienen actualmente de la pandemia quizás estén avalando las circunstancias, aunque sigue manifestado su deseo de que los Plenos pronto se puedan celebrar de forma presencial.*

*En este momento toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que, hace unos días en una Comisión Informativa, en la reunión de portavoces, manifestó que era importante que los Plenos fueran presenciales para darles voz a la ciudadanía, pero tal y como se están poniendo las cosas cree que igual no es conveniente, por lo que en esta ocasión va a votar a favor.*

*Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice que piensa que los argumentos del PP y Vox son precisamente los que han llevado a esta situación, dado que se estaba viendo las posibilidades, pero ciertamente con los últimos datos desde el último Pleno hasta la fecha, los mismos son muy preocupantes, lo cual la celebración presencial de los Plenos ahora mismo sería una medida totalmente desacertada, y aunque los Corporativos si pudieran estar presencialmente, lo que sí se desaconseja la presencia del público, y por tanto, el tema no se resolvería de esa manera.*

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE, PP y VOX, y 6 en contra, de C’S e IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión, así como del cambio de horario de la misma a esta hora, en

Sec.Gen/PI-09/20-3

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
30/03/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
30/03/2021  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





vez de a las 20:30 horas, tal y como se estableció en la sesión plenaria de fecha 19 de junio de 2019, para las sesiones ordinarias.

**SEGUNDO. – RECTIFICACIÓN DE ERRORES APRECIADO EN EL ACUERDO DECIMO DE LOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2020.**

Por la Secretaria Accidental se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2020, en el punto DECIMO del Orden del Día acordó ratificar el Decreto de la Alcaldía nº 639/20, de 16 de abril, de aprobación de operación DUSI, concretamente la operación "Regeneración física, económica y social del Barrio de las Cuevas", susceptible de financiación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional bajo la Estrategia DUSI "Baza Sostenible 2020", en el Marco del Programa Operativo de Desarrollo Regional 2014-2020, dentro del Objetivo específico "OE.9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas".

Por error en dicho acuerdo, la operación se aprobó con la citada denominación de "Regeneración física, económica y social del Barrio de las Cuevas", título que corresponde a la línea de actuación en la que se encuadra la operación, la cual tiene el título de "Mejora integral, reacondicionamiento, consolidación e infraestructuras públicas básicas en el Barrio de las Cuevas de Baza".

En el expediente consta propuesta de la Alcaldía, de fecha 23 de octubre de 2020, para la rectificación del citado error.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda:

“Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2020, en el punto DECIMO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- En donde dice “Regeneración física, económica y social del Barrio de las Cuevas”, se rectifica por “Mejora integral, reacondicionamiento, consolidación e infraestructuras públicas básicas en el Barrio de las Cuevas de Baza”.”

**TERCERO. - RECTIFICACIÓN DE ERRORES APRECIADO EN EL ACUERDO NOVENO DE LOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Asimismo, por la Secretaria Accidental, se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Sec.Gen/PI-09/20-4

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, en el punto NOVENO del Orden del Día acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2020-006 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de crédito extraordinario que se financia con bajas de crédito, en la forma que se detallaba en el expediente de su razón.

Resultando que la citada modificación presupuestaria realmente adopta la modalidad de suplemento de crédito, y no de crédito extraordinario, tal y como figura en el acuerdo citado anteriormente.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa la Alcaldía, de fecha 20 de octubre de 2020, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, en el punto NOVENO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- En donde dice “CRÉDITO EXTRAORDINARIO”, se rectifica por “SUPLEMENTO DE CRÉDITO.”

**CUARTO. - DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 3º TRIMESTRE DE 2020.**

A continuación, se da cuenta el Pleno del Informe de morosidad trimestral, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2020, en virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 30/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 14 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y del artículo 5.1.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020.

Sec.Gen/PI-09/20-5

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







*Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que ahora mismo se está en una de las mejores situaciones de las que ha habido últimamente, siendo el periodo medio de pago a proveedores de 16,61 días, con lo que espera que haya suerte y que, en el cuarto trimestre, que es el que marca un poco lo que se hace a lo largo del año se puedan manejar datos similares.*

Considerando lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y Reglamento Regulador del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Baza, publicado en el B.O.P. de 23 de mayo de 2019.

Quedando los miembros asistentes del Pleno enterados.

#### **QUINTO. - MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020.**

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya, y abandona la misma D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García, Secretaria Accidental.

Seguidamente, se da cuenta el Pleno de la propuesta realizada por el Sr. Concejal Delegado del Área Económica, para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2020, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Resultando que con fecha 27 de noviembre de 2019 el Pleno aprobó el presupuesto general para ejercicio 2020, así como sus Bases de Ejecución.

Dada la situación excepcional, acaecida por la pandemia, se precisa utilizar los créditos sobrantes de aplicaciones en atención a que muchas instalaciones no se han abierto al público por lo que existiendo un posible sobrante de crédito que puede ser necesario en otras partidas presupuestarias, se necesita cambiar las vinculaciones jurídicas de los créditos incluidas las siguientes:

- 221 00 suministro energía eléctrica
- 221 02 suministro de gas

Sec.Gen/PI-09/20-6

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- 221 03 suministro de combustible

Por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno, la modificación del punto 2 del artículo 6º vinculaciones jurídicas de los créditos, recogidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, quedándose a nivel de capítulo las aplicaciones presupuestarias expuestas.

Asimismo, aprobar la modificación del artículo 57 de las bases de ejecución del presupuesto 2020.

Los porcentajes aplicables para determinar los derechos de difícil o imposible recaudación vienen contemplados en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, pero vienen con carácter de "mínimos", por la que deja a potestad de la Corporación Municipal incrementar los mismos, con objeto de obtener un Remanente de Tesorería acorde con la realidad económica.

En nuestras Bases de Ejecución del presupuesto de los últimos ejercicios se contemplan esos porcentajes "mínimos", lo que ha supuesto liquidar los presupuestos con unos remanentes de tesorería por encima de la capacidad económica que tiene la Corporación para generar créditos en ejercicios siguientes, sin ocasionar un menoscabo en el pago del gasto corriente anual.

Dada la actualidad política y el debate abierto sobre la utilización del superávit habilitada por el Gobierno de la Nación se hace necesario incrementar los porcentajes de dudoso cobro con el objetivo de que el Remanente de Tesorería que se genere en la liquidación del ejercicio 2020 se ajuste a la situación real de la tesorería municipal.

Por tanto, se propone la modificación del artículo 57 quedando como sigue a continuación:

“Artículo 57º. Criterios sobre derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.

1. A los efectos de la cuantificación del Remanente de Tesorería y para la determinación de la cuantía de los derechos de difícil o imposible recaudación regulados en el artículo 193 bis del TRLRHL se establece que tendrán, como mínimo, tal carácter los siguientes derechos:
  - a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento, salvo cuando se trate de una subvención pendiente de ingreso.
  - b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán,

Sec.Gen/PI-09/20-7

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





como mínimo, en un 75 por ciento salvo cuando se trate de una subvención pendiente de ingreso.

- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 90 por ciento.
  - d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.
2. Además de los derechos considerados “a priori” como de difícil o imposible recaudación citados en el número anterior, también deberán tenerse en cuenta al momento de la cuantificación del Remanente de Tesorería todos aquellos sobre los que exista una presunción razonable sobre su imposible recaudación.
3. La consideración de un derecho de difícil o imposible recaudación no implicará su anulación ni producirá su baja en la contabilidad municipal.”>>>

En el expediente consta informe de Intervención, de fecha 14 de octubre de 2020.

*Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que ésta modificación trae dos cosas, por un lado abrir las bolsas de vinculación, fundamentalmente las vinculadas a los gastos de suministro de energía eléctrica, gas y combustible, y que suelen ser partidas que se dejan cerradas puesto que suelen ser variables a lo largo del año, pero que una vez, llegados a las fechas de finales de noviembre, se suelen abrir las bolsas de vinculación si hay otros gastos, y en este año, tanto en la partida de combustibles, como en la de energía eléctrica, por desgracia y por el tema del confinamiento, han ido bien, por lo que pueden dar cobertura a otras partidas de gastos del capítulo dos.*

*Por otro lado, una modificación del art. 57, sobre los derechos pendientes de cobro, y dado que el art. 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales viene a decir que los derechos pendientes de cobro, a la hora de incorporarlos a los remanentes, debe de hacerse con unos mínimos, los cuales los marca en cuatro estadios distintos, siendo el primero el de los dos ejercicios anteriores, mientras que el segundo es el del tercer anterior al que corresponde la liquidación, siendo el tercero el de los ejercicios cuarto y quinto, y el cuarto estadio es a partir del quinto; y tradicionalmente hemos puesto que vamos a cobrar lo que marca la ley, y que son los mínimos que exige, pero eso nos genera una problemática dado que nos da a entender que tenemos unos mejores datos del remanente de tesorería de lo que realmente tenemos; y aquí de lo que se trata es de actualizar esos datos que tenemos para hacerlos lo más reales posibles, y por tanto lo que se propone es que, de esos dos primeros años que se minoraban en un 25%, ahora minoremos un 50, mientras que en el siguiente estadio que se minoraba un 50 pase a un 75, en el del 90 un 75, y en el cuarto el 100% se deja igual.*

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-8

Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA	30/03/2021	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñaiver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>







También quiero decir que esto no afecta nada al trabajo que se hace en vía ejecutiva, dado que es un trabajo distinto, y puede ser que se minore al 100% y se puede seguir cobrando, y es que en ningún caso se pierden derechos, dado que los derechos se siguen manteniendo, y lo único es a la hora de contabilizarlos.

A continuación, interviene el portavoz de Vox, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que, lo que se va a modificar son los porcentajes para que el remanente de tesorería sea en realidad una tesorería real, y que no pase como hace unos días, que el Estado quería que entregáramos un superávit de 1,4 millones de euros, y que en definitiva no tenía este Ayuntamiento, dado que, según la modificación de estos porcentajes, los criterios se estaban haciendo con la Cámara de Cuentas, y según ésta, el primer ejercicio se intentaba cobrar en torno a un 25% de perdidas, mientras que el segundo año en torno a un 55, en el tercer año un 75, y así sucesivamente hasta intentar, más o menos, que el remanente de tesorería fuera aproximado.

Hemos visto claramente que no es así, que tenemos un remanente de tesorería de 1,4 millones de euros que en definitiva es humo, es paja, no lo tenemos, y por tanto yo creo que la medida es acertada puesto que en definitiva vamos a ver realmente cual va a ser el remanente de tesorería en los próximos años, el real de verdad, por lo que nuestro voto va a ser a favor en este asunto.

Interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo se va a abstener, porque no es una modificación sustancial, y dado que el equipo de gobierno no cuenta con su grupo, ni con ningún otro de la oposición, a la hora de elaborar los presupuestos, ni las bases de ejecución, no puede sentirlo como suyo, por lo que no puede votarlo a favor, aun estando de acuerdo en el primer caso, aunque en el segundo menos, entendiendo que lo que va a pasar es justamente lo contrario a lo que ha manifestado el portavoz de Vox, y probablemente se tengan más derechos reconocidos que ahora y menos ingresos que ahora, parte ésa que a IU le suscita bastantes dudas, y por tanto, insiste, su voto va a ser la abstención.

En este momento toma la palabra la portavoz del PP, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que, en relación a la modificación del art. 6.2, el dictamen no está suficientemente justificado, porque si bien se hace notar que no se van a hacer esos gastos, se hace referencia de manera muy genérica a otras necesidades que van a surgir, por lo que de conformidad con los criterios del presupuesto, se deberían de haber especificado esas necesidades que pueden surgir, así como el por qué se quitan esas vinculaciones.

En cuanto al art. 57 y su modificación, en esos casos de un 25, otro 25 y un 15%, esto viene a reconocer lo que venimos diciendo a lo largo de todos estos Plenos anteriores, de que el remanente de tesorería que se estaba diciendo que existe en el Ayuntamiento era de 2,8 millones de euros, en realidad no existe, por lo que es simplemente aire, dado que luego tenemos una operación de crédito a corto plazo de 4 millones de euros, y obviamente no sería necesaria esa operación si existiera ese remanente de tesorería.

Por otro lado, tampoco entiendo que, subiendo el criterio para cobrar el sado de dudoso cobro, o no, en efecto se vaya a ajustar más a la realidad, con lo cual creo que la situación

Sec.Gen/PI-09/20-9

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





actual del Ayuntamiento es prácticamente ficticia y en todo caso no se están cumpliendo las bases de ejecución, y por tanto pregunto por qué no se hizo en su momento, cuando se aprobaron los presupuestos, ya que es inexplicable que ahora, al final del ejercicio, se pretenda realizar esta modificación.

Por todo ello, el voto del PP va a ser en contra, también porque en su día votamos en contra de los presupuestos.

Seguidamente interviene el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que son los presupuestos del equipo de gobierno, dado que el mismo los aprobó y los votó, y por tanto su grupo, en este asunto, no va a decir nada, y se va a abstener.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, quien agradece el voto positivo de Vox, así como la abstención de IU y C'S, a la vez que quiere comentar que todo esto no es humo, dado que tienen datos reales, puesto que el equipo de gobierno sabe, en el 2020, lo que se ha cobrado del 2019, del 2018, del 2017, del 2016, puesto que esos datos existen, ya que el Ayuntamiento sigue cobrando recibos, y por lo tanto esa información se tiene.

Como bien ha comentado el portavoz de Vox, se trata de acercarnos lo más posible a la realidad, y si ahora nos damos cuenta de que de los dos años se cobra aproximadamente un 50%, o se cobra un 55, y tenemos un 75, lo que queremos es aproximarnos a la realidad para que los datos sean lo más reales posibles.

Creo que, en el aspecto económico, los números son los que son, aunque es cierto que el remanente computa los pendientes de cobros, los cuales no están en los saldos de las cuentas bancarias, y lo que sencillamente estamos haciendo es aproximar los números del Ayuntamiento, como he dicho, a la realidad que tenemos, y como es obvio, no nos vamos a acercar al 100%, porque es imposible, pero si todo lo que podamos.

Toma la palabra, nuevamente, la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que, en realidad no se le ha dado respuesta alguna con respecto del primer punto, dado que no se ha dicho a que se van a destinar esas vinculaciones, puesto que lo lógico hubiera sido que se hubiese dicho, aunque fuera de forma aproximada.

Con respecto al punto segundo, no teníamos conocimiento, puesto que tampoco pasa por Pleno, lo que ocurre con los saldos de dudoso cobro de ejercicios anteriores, si se cobran, o bien no, o bien si se declaran fallidos en su totalidad, por lo que se podría hacer una especie de memoria sobre lo que está pasando con los ejercicios anteriores con estos saldos, dado que se remontan a cuatro ejercicios, por lo que hubiera sido conveniente de que este dictamen hubiese ido fundamentado con los años a los que se extienden los saldos de dudoso cobro y con un estudio pormenorizado de qué es lo que está pasando, con el fin de saberlo, puesto que se barajan cifras de 2,8 millones del remanente de tesorería, aunque el superávit que tenemos es 1,4 millones, y con ese dinero ¿qué pasa?, ¿no lo tenemos?, así como, ¿qué pasa con lo que existe de otros ejercicios anteriores?.

Sec.Gen/PI-09/20-10

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
30/03/2021  
SECRETARIA

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
30/03/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





*Por lo tanto, no conocemos la situación real ni la economía del Ayuntamiento de Baza, por lo que insisto en que se tendría que haber justificado ese dictamen, con el fin de que nos pudiéramos hacer una idea real de lo que está pasando con las cuentas reales del Ayuntamiento; y por eso nuestro voto va a ser en contra.*

*Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, quien dice a la portavoz del PP, que su grupo siempre suele votar en contra de la liquidación del presupuesto, y si lo votan en contra será porque se lo leen y tendrán algún motivo para votar así, y que todos los saldos de dudoso cobro vienen en la liquidación del presupuesto, y por lo tanto ahí tiene toda la información, por lo que lo puede leer, dado que es público y porque por este Pleno se pasa la liquidación del presupuesto, por lo que le pide que lo coja, que lo lea, y podrá hacer lo que se ha hecho desde Intervención, un estudio de lo que se cobra en cada año.*

*Tampoco puede decir que los saldos incobrables no pasan por Comisión, cuando se pasan, y es más, siempre me preguntan el por qué no se cobran, y como bien sabe, es porque se tratan de personas que se han ido, o han fallecido, o que han pasado diez años, etc., y eso pasa una vez al año por Comisión, y usted concretamente lleva viendo eso ocho años, porque está en esa Comisión de Economía, con lo cual, la información que está diciendo la tiene, mientras que otra cosa es que se la lea, o no, pero tenerla, la tiene.*

Considerando la legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PSOE y VOX, 3 en contra, del PP, y 6 abstenciones, de C'S e IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

“Aprobar las modificaciones de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2020, en la forma detallada y transcrita con anterioridad.”.

**SEXTO. - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 24, REGULADORA DE TASAS POR UTILIZACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN PRIVADA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA.**

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24, Reguladora de tasas por utilización y/o explotación privada de edificios e instalaciones de titularidad pública.

Se proponen las siguientes modificaciones:

- Añadir en el artículo 4:

	CONCEPTO	FIANZA	TARIFA	UNIDAD
18	SALAS RESTO EDIFICIOS MUNICIPALES	50,00 €	10,00 €	HORA
			30,00 €	MEDIO DÍA

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-11

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
30/03/2021  
SECRETARIA

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
30/03/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





			50,00 €	DÍA COMPLETO
--	--	--	---------	--------------

- Modificación del Artículo 9.2.a, el cual dice:
  - a. Del 85 % a personas físicas o jurídicas que hagan uso de forma permanente de alguna de las salas de la Casa de la Cultura o del Centro Socio Cultural de la Plaza del Ángel, y que realicen actuaciones y/o exposiciones de manera gratuita para el Ayuntamiento de Baza.

Quedando redactado tal y como, a continuación, se transcribe:

- a. Del 85 % a personas físicas o jurídicas que hagan uso de forma permanente de alguna de las salas, y que realicen actuaciones y/o exposiciones de manera gratuita para el Ayuntamiento de Baza.

En el expediente consta informe emitido por Secretaría General, con fecha 16 de octubre de 2020.

*Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice que, tal y como comentó en la Comisión Informativa correspondiente, hay salas de distintos edificios municipales que no están incluidas en la ordenanza, y ahora, con la restructuración que se ha efectuado, lo que se hace es incorporar algo genérico para utilizar distintas salas y que el uso de las mismas pueda ser pagado por quienes las utilicen, además de bonificar todas las salas, y no solo las de la Casa de la Cultura y las del Centro Socio Cultural de la Plaza del Ángel, como hasta ahora se venía haciendo, en especial para esos grupos y personas que hacen actividades culturales de manera permanente.*

*Toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que ésta es una ordenanza en la que normalmente suele haber consenso, y ya en su momento, su grupo, ya voto a favor, entendiendo que el uso de los locales municipales debe de estar regulado, además de que está de acuerdo con las bonificaciones que se aplican para las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, por lo que cree que es importante cubrir ese vacío existente, por lo que su voto va a ser a favor.*

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 40, Reguladora de tasas por utilización y/o explotación privada de edificios e instalaciones de

Sec.Gen/PI-09/20-12

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







titularidad pública, en la forma indicada anteriormente.

2. Someter el citado expediente al trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Portal de Transparencia Municipal, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.
3. En el caso de que, en el plazo indicado anteriormente, no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá elevado el acuerdo a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.
4. El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

**SÉPTIMO. - CONVENIO EN ORDEN A LA CESIÓN DE USO GRATUITO TEMPORAL DE LOCALES MUNICIPALES ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS.**

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del Convenio a suscribir en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebrada los días 18 de diciembre de 2019 y 29 de enero de 2020.

La citada ASOCIACIÓN se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Participación Ciudadana con el número 101/20, según Decreto de la Alcaldía nº 1113/20, de fecha 7 de julio de 2020, solicitando el uso de un local sito en el EDIFICIO MUNICIPAL RAZALOF, EN C/ MAESTRO ALONSO S/N, PRIMERA PLANTA, DESPACHOS Nº 5 Y 6, para la realización de su actividad.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-13

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>







1. Aprobar la suscripción de un Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas los días 18 de diciembre de 2019 y 29 de enero de 2020.
2. Mediante el citado CONVENIO, este Ayuntamiento de Baza cede a la ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS el local ubicado en el EDIFICIO MUNICIPAL RAZALOF, EN C/ MAESTRO ALONSO S/N, PRIMERA PLANTA, DESPACHOS Nº 5 Y 6, para la realización de su actividad.
3. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

**OCTAVO. - CONVENIO EN ORDEN A LA CESIÓN DE USO GRATUITO TEMPORAL DE LOCALES MUNICIPALES ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA ASOCIACIÓN DE TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD ALMANZORA – BAZA**

Asimismo, la Secretaria da cuenta al Pleno del Convenio a suscribir en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN DE TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD ALMANZORA – BAZA, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebrada los días 18 de diciembre de 2019 y 29 de enero de 2020.

La citada ASOCIACIÓN se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Participación Ciudadana con el número 89/20, según Decreto de la Alcaldía nº 305/20, de fecha 10 de febrero de 2020, solicitando el uso de un local sito en el EDIFICIO MUNICIPAL RAZALOF, EN C/ MAESTRO ALONSO S/N, PRIMERA PLANTA, DESPACHO Nº 1, para la realización de su actividad.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN DE TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD ALMANZORA – BAZA, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

Sec.Gen/PI-09/20-14

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
30/03/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
30/03/2021  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Corporación, en sesiones celebradas los días 18 de diciembre de 2019 y 29 de enero de 2020.

- Mediante el citado CONVENIO, este Ayuntamiento de Baza cede a la ASOCIACIÓN DE TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD ALMANZORA – BAZA el local ubicado en el EDIFICIO MUNICIPAL RAZALOF, EN C/ MAESTRO ALONSO S/N, PRIMERA PLANTA, DESPACHO Nº 1, para la realización de su actividad.
- Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

**NOVENO. - RESCISIÓN DEL CONSORCIO SUSCRITO CON LA ADMINISTRACIÓN FORESTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA GESTIÓN DE LOS MONTES PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA.**

Seguidamente por la Secretaria se da cuenta el Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Ayuntamiento de Baza tiene vigente un convenio de cooperación de fecha 7 de agosto de 2006, para la gestión de los Montes:

- Umbría de Hellín” (GR-30015-AY): finca registral 12218 de Baza
- “Calar de Santa Bárbara (GR-30015-AY): finca registral 10903 de Baza
- “Pinar de la Fonfría” (GR-50015-AY): finca registral 12219 de Baza
- “Calar de la Rapa y la Tejera” (GR-30014-AY): finca registral 12217 de Baza.

Resultando que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, con fecha 17 de febrero de 2020, ante el aludido Convenio de Cooperación suscrito, el 27 de febrero de 2020 requiere a este Ayuntamiento que se remita solicitud formal del representante legal del Ayuntamiento para la rescisión del consorcio suscrito el 28 de noviembre de 1944, existente entre el Ayuntamiento de Baza y la Administración Forestal para la gestión de los Montes propiedad de este Ayuntamiento de Umbría de Hellín, Calar de Santa Bárbara, Calar de la Rapa y la Tejera, situados en el término municipal de Baza, así que se solicite la condonación de la deuda que, en su caso resultase de la liquidación del estado de cuentas y valoración del suelo de consorcio que realicen los servicios técnicos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Resultando que dicho requerimiento fue remitido a la Delegación Territorial de Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en Granada con fecha 11 de marzo de 2020.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

Sec.Gen/PI-09/20-15

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020.

*Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar, toma la palabra D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX, quien dice su grupo se va a abstener en este asunto, dado que en ese consorcio que había desde el año 44, de montes, se debería de haber tenido en cuenta a los propietarios del Parque, donde el Ayuntamiento no es nada más que un 30%, y al igual que se le ha dado traslado al Ayuntamiento para rescindir el convenio, también se le debería de haber dado traslado al resto de propietarios, por lo que para él sería para mí una alegría que esta rescisión fuese para modificar la normativa del Parque, ya que con la que se tiene no se puede hacer absolutamente nada, dado que no se pueden rehabilitar los cortijos, ni hacer ningún tipo de camino, ni se puede subir al Parque Natural para alambrar una finca o arreglar cualquier cosa, porque los ni los propietarios pueden hacer nada, y todo porque la normativa no lo permite.*

*Por lo tanto, nosotros lo que no vamos a hacer es votar en contra, porque ojalá sea como he dicho y que fuese para modificar la normativa, pero como tampoco tenemos claro a dónde va todo esto, nuestro voto no puede ser afirmativo.*

*Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que le gustaría saber, una vez que se rescinda, adelantando que su voto va a ser a favor, qué va a pasar con la gestión de esos montes, por lo que pregunta si está prevista la celebración de algún otro convenio con la Junta de Andalucía para la gestión, y si se va a hacer cargo de la gestión el propio Ayuntamiento de Baza.*

*Interviene la Sra. Secretaria General para decir que la Junta de Andalucía insta a la rescisión del consorcio, dado que era de 1944 y se ve que no tuvo actividad, y ya con posterioridad se firmaron unos convenios de gestión, en concreto el 7 de agosto de 2006, para los montes públicos de Umbría de Hellín, Calar de Santa Bárbara, Calar de la Rapa y la Tejera, y Pinar de la Fonfria, y de ahí que ya no tenga sentido el consorcio puesto que hay unos convenios para dicha gestión desde el 2006, y que en la actualidad están vigentes, y por tanto no es necesario aprobar unos nuevos convenios, y solo es necesario rescindir el consorcio porque ya no tiene objeto alguno, ni tiene vida el mismo.*

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, del PSOE, C'S, PP e IU, y 1 abstención, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

“Ratificar la rescisión del consorcio suscrito el 28 de noviembre de 1944, existente entre el Ayuntamiento de Baza y la Administración Forestal para la gestión de los Montes propiedad de este Ayuntamiento de Umbría de Hellín, Calar de Santa Bárbara, Calar de la Rapa y la Tejera, situado en el término municipal de Baza, así que se solicite la condonación de la deuda que, en su caso resultase de la liquidación del estado de cuentas y valoración del suelo de consorcio que realicen los servicios técnicos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.”

Sec.Gen/PI-09/20-16

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
30/03/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
30/03/2021  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





## DECIMO. - PROPOSICIÓN: SOLICITUD CAMBIO APERTURA COMERCIOS EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2021 POR EL DÍA 4 DE JULIO DE 2021.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado, como consecuencia del escrito presentado por la Confederación Andaluza de Empresarios de Alimentación y Perfumería, solicitando permuta del día 4 de diciembre de 2021, festivo local en este municipio de Baza, por el día 4 de julio de 2020, festivo de apertura comercial autorizado a nivel autonómico.

*Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D<sup>a</sup> Yolanda Fernández Moreno, Concejala Delegada de Gobernación, y dice que nosotros su grupo, el PSOE, va a votar en contra de esta petición que hace la Confederación Andaluza de Empresarios de Alimentación y Perfumería de permutar el día 4 de diciembre por el día 4 de julio, motivada porque, previa consulta efectuada por escrito a la Asociación de Empresarios del Altiplano de Granada, para que diera su opinión al respecto, habiendo manifestado la misma que no está de acuerdo, y por tanto, su grupo es por lo que vota en contra.*

*A continuación toma la palabra el portavoz de Vox, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que, si el PSOE va a votar en contra de esta propuesta, no sabe por qué la eleva al Pleno, por lo que en definitiva hubiera bastado simplemente con contestar que no, y si es que a las grandes superficies, en este caso, querían el día 4 de julio porque realmente el 4 de diciembre es fiesta local y no les viene bien a ellos, lo que se haría, si se cambia la fecha, sería beneficiar a esas grandes superficies y perjudicar al comercio local; insistiendo en que siendo así no entiende porque está propuesta se eleva al Pleno.*

*En este momento toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que se encuentra con un cambio de posición del equipo gobierno, del cual se alegra, máxime cuando el lunes, en la Comisión Informativa correspondiente votaba a favor de esta propuesta esta propuesta.*

*Además, cuando hablamos de este tema tampoco me gusta cómo lo trata el equipo de gobierno, es decir, lo de matar el mensajero y decir que ha habido problemas de comunicación en la otra parte no me parece justo, y no me parece justo en este asunto, puesto que en otro asunto a lo mejor sí, pero en este asunto concreto que viene tan de largo yo no voy a entrar explicar de dónde viene porque tenemos aquí a Pedro Villanueva de compañero en la Corporación, que se lo sabe 700 mil veces mejor que yo, porque se sentaba en esas mesas a*

Sec.Gen/PI-09/20-17

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
30/03/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
30/03/2021  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







*negociar con el equipo de gobierno hace ya 12 años como presidente de la Asociación de Comerciantes, y él sabe mejor que yo lo que allí se hablaba y lo que llevan años defendiendo; pero yo sí sé que, cuando yo ni siquiera concejal y acompañaba al que entonces era concejal de mi partido, Diego Caler, a las reuniones con la Asociación de Empresarios o con la Asociación de Comercio, su posición, la cuál ha sido que nunca las grandes superficies pudieran abrir el 4 diciembre; y eso como digo, estamos de hace 12 o 14 años.*

*Está bien que se llame y se consulte, y de hecho me parece que es lo correcto, pero en este caso era una mera formalidad porque todos conocíamos la posición de la Asociación de Empresarios y de la Asociación de Comercio previamente, porque un tema muy antiguo, y es que sobre el festivo del 4 de diciembre llevamos discutiendo años, muchos años, e incluso tal vez que en la Corporación en la que Rafael Azor estaba en el equipo de gobierno, a lo mejor ya se discutía de esto, aunque eso yo no lo sé porque ya me pilla lejísimos, pero todos sabemos la posición, es decir, es como cuando viene una moción sobre el tren, donde no necesitamos llamar al presidente de la Asociación de Empresarios para saber que está de acuerdo con que se reabra la línea férrea Guadix – Baza – Almendricos – Lorca, y por lo tanto entiendo que se trata de una posición que era conocida.*

*Además, yo creo que este tema era muy conocido máxime cuando el lunes lo manifestamos todos, y no solo uno, puesto que es algo que se sabía, aparte de que es algo de sentido común, sobre todo porque no venía como una propuesta por escrito de ninguna asociación de aquí, ni siquiera de la Cámara de Comercio de Granada, sino que venía de una gran asociación que reúne a las grandes superficies de la alimentación y de la droguería de Andalucía pidiendo eso y que solo representaban esa parte, y por lo tanto creo que no era muy complicado.*

*De todas maneras, me alegro del cambio de posicionamiento del PSOE, y me alegro de que no vayamos a aprobar esto, dado que hubiera sido una barbaridad.*

*Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que su grupo se alegra de que se rectifique con esta propuesta, dado que se había generado bastante confusión en relación al criterio que se viene manteniendo por esta Corporación.*

*No entendemos a qué obedece y de dónde viene la falta de comunicación para que se tenga que rectificar por el equipo de gobierno socialista, este tema, a última hora; es decir, prácticamente una hora antes del inicio de este Pleno, y es que nosotros entendíamos que esta propuesta estaba avalada también por la Asociación del Comercio bastetano, por lo que, entonces, hubiéramos votado a favor, entendiendo que podía ser por motivos excepcionales, tal y como están surgiendo en la actualidad con la situación en la que se encuentra el comercio bastetano, pero siendo el criterio de siempre, y dado que la Asociación de Comercio de Baza no está favor de esta propuesta, obviamente, nuestro voto va a ser en contra.*

*Interviene D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S, quien da la bienvenida al sentido común en esta propuesta que llevo el PSOE a la Comisión Informativa correspondiente,*

Sec.Gen/PI-09/20-18

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
30/03/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
30/03/2021  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







además de que hay que recordar que la propuesta presentada por esta Asociación, que representa a las grandes superficies fue votada en Comisión a favor por parte de los miembros del PSOE, por lo que creo que rectificar es de sabios, y que también es de sabios reconocer que uno se ha equivocado, y que uno no entiendo bien una propuesta, y no echar balones fuera, o como ha dicho el portavoz de IU, culpar al mensajero.

Creemos que es una postura muy conocida y ampliamente consensuada durante muchísimo tiempo, la de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Baza, sobre la celebración del festivo del 4 de diciembre, y creemos que no era necesario llegar a votar esto en Comisión, ni siquiera haber llevado la propuesta a la Comisión.

Del mismo modo, recomendarles que, para la próxima vez, este tipo de cuestiones las lleven un poco más preparadas y no tengamos que estar a salto de mata diciéndonos de lo que habíamos aprobado en Comisión, como ha sucedido en el día de hoy.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Fernández Moreno, Concejala Delegada de Gobernación, quien dice, que con respecto a haberlo llevado a la Comisión y haberlo votado a favor, fue debido a realmente se había consultado dos veces con un miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Empresarios del Altiplano de Granada, quien había manifestado que se mostraba a favor de esta propuesta y en función de esas dos conversaciones mantenidas con ese miembro de la Asociación, pues se decidió llevar la propuesta a la Comisión, así como incluirlo en la convocatoria del presente Pleno.

No obstante, y una vez visto el tema, a posteriori, por escrito con la Asociación de Empresarios, pues decidimos, ante la manifestación de no estar de acuerdo con esta propuesta de la Confederación, rectificar y votarla en contra en este Pleno.

Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice que aquí no se trata de venir con el discurso aprendido y decir sí o sí, y si ahora, el equipo de gobierno dice de votar que no, es que no, y es muy sencillo, y es que, en ambos casos, en uno y en otro, siempre lo hemos hecho de la mano de la Asociación de Empresarios, concretamente del sector comercio que es de lo que se trata, y nunca jamás se ha tomado la decisión en este sentido, en contra, y no se iba a hacer tampoco ahora.

¿Que ha habido una descoordinación, y que es realmente lo que ha existido, por mucho que ustedes digan que no?; no estamos hablando de eso, sino que hemos ido con la voluntad exclusivamente de la Asociación, porque yo tampoco recuerdo tantas peticiones de este calado de esta asociación en el Pleno del Ayuntamiento de Baza, y una cosa es que se hable sobre el día 4, si se abre, o no se abre, y es más, porque ustedes saben que los comercios de menos de 300 metros cuadrados pueden abrir las 24 horas, los 365 días al año, si quieren, los que necesiten requieren autorización, dado que los que están limitados en cuanto a domingos y efectivos son los de más de 300 metros cuadrados, y esa asociación que nos presenta, que yo no recordaba este escrito, a pesar de que ustedes dicen que lo han presentado cada año, aunque yo no lo he visto, pues sinceramente lo que hemos hecho ha sido directamente ir de la mano de la Asociación; y por tonto no hay ninguna cosa extraña, y es más, y es que una Comisión Informativa es propositiva y no resolutive, y eso es algo que ustedes deberían saber, ya que las Comisiones Informativas no tienen absolutamente ninguna virtualidad, es decir, no tienen capacidad ejecutiva alguna, dado que lo que realizan son propuestas; y qué duda cabe que, cuando hemos querido rectificar, en el Pleno, la posición de la Asociación de Empresarios del Altiplano,

Sec.Gen/PI-09/20-19

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web  
 Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001  
 Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





concretamente el Sector Comercio nos ha dicho que está en contra, inmediatamente, tanto como PSOE, tanto como equipo de gobierno, hemos actúa en consecuencia y no nos duelen prendas, efectivamente, decir que el acuerdo, que es lo que sé si se somete hoy, es un acuerdo contrario a esta petición, porque así lo manifiesta la Asociación y nosotros vamos la mano de ellos, y nada más hay que ver detrás de esta decisión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos en contra, de todos los miembros de la Corporación, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda denegar la solicitud realizada por la Confederación Andaluza de Empresarios de Alimentación y Perfumería, de permuta del día 4 de diciembre de 2021, festivo local en este municipio de Baza, por el día 4 de julio de 2020, festivo de apertura comercial autorizado a nivel autonómico.

### DECIMO PRIMERO. - PROPOSICIÓN: ADQUISICIÓN PALACIO MARQUES DE CADIMO MEDIANTE DACIÓN EN PAGO.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que DOÑA CRISTINA JIMÉNEZ MARTÍNEZ, con DNI nº 52.511.848-L, quien actúa en nombre propio y en beneficio de la COMUNIDAD HEREDITARIA DE DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ PERALES, con fecha 23 de julio de 2020 presenta escrito en este Ayuntamiento solicitando se inicie el procedimiento legalmente pertinente para la adquisición onerosa del inmueble ("Palacio de los Marqueses de Cadimo", finca registral nº 3830) con compensación de las deudas que mantienen con este Consistorio, y ello para el caso de que no se considere oportuno seguir con el procedimiento de donación con condición onerosa propuesta el 12 de marzo de 2020 en el marco del expediente de Orden de Ejecución nº 2019/7. Alternativamente a dichas peticiones, la SRA. JIMÉNEZ MARTÍNEZ solicita se tenga por presentada ante el órgano de Recaudación de este Ayuntamiento proposición de pago en especie, en concreto dicho inmueble, como medio de satisfacer la meritada deuda que mantienen con este Consistorio.

Resultando que por Providencia de Alcaldía de 24 de julio de 2020 se da cuenta de la propuesta de la SRA. JIMÉNEZ MARTÍNEZ tendente a que, por este Consistorio, previos los informes y dictámenes preceptivos, se inicien los trámites legalmente pertinentes para la adquisición del inmueble comúnmente llamado "Palacio de los Marqueses de Cadimo".

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-20

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
30/03/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
30/03/2021  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Resultando que, según información facilitada por la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, los propietarios del “Palacio de los Marqueses de Cadimo” mantienen una deuda con este Ayuntamiento por importe de 34.624,41 euros correspondiente al Impuesto de Bienes inmuebles que grava otros inmuebles de su propiedad, en concreto los inmuebles con referencia catastral siguientes:

- 9899216WG1499N0001PY (C/Santa Marta, 5).
- 9899212WG1499N0001BY (C/ Santa Marta, 8)
- 9899211WG1499N0001AY (Carretera de Granada, 23).

Igualmente, recae sobre el citado inmueble una orden de ejecución (Expediente: Orden de ejecución 2018/7) con un presupuesto estimativo de las obras a realizar de 171.403,46 euros más IVA.

Dado que los propietarios del inmueble no han dado cumplimiento a las obras indicadas en dicha orden de ejecución, por este Ayuntamiento se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 1262/2020 de 3 de agosto, acordando la ejecución forzosa de las obras y medidas de seguridad establecidas en el Decreto de Alcaldía 1110/2020 de 7 de julio, a costa del obligado/s, a través de ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, una vez fueron efectuados los apercibimientos previos de tal ejecución en anteriores resoluciones debidamente notificadas a los interesados, así como el inicio del procedimiento de contratación pertinente para la adjudicación de las obras y medidas de seguridad establecidas en el citado Decreto 1110/2020 de 7 de julio.

Dado el notable empeoramiento en el estado de conservación del inmueble, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de agosto de 2020 se ha procedido a adjudicar la ejecución de la obra de “Medidas Urgentes para la Conservación del Palacio de los Marqueses de Cadimo” sito en C/Corredera nº 1, a la empresa “Bastetana de Alarifes S.L” por importe de 39.669,42 euros más IVA, según proyecto redactado por “Redondo y Trujillo Arquitectos S.L.P”.

Como consecuencia de la ejecución subsidiaria de dichas obras de emergencia, por la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento con fecha 28 de septiembre de 2020 se ha girado a los propietarios del inmueble la pertinente liquidación por el citado importe de 39.669,42 euros.

Resultando que con fecha 27 de julio de 2020 se emite informe técnico por la Sra. Arquitecta municipal tasando el valor del “Palacio de los Marqueses de Cadimo” en la cantidad de 211.588,53 euros.

Igualmente, por la Sra. Arquitecta municipal se emite informe con fecha 27 de julio de 2020 haciendo constar:

- 1.- Que dicho inmueble está dentro de la Delimitación de Conjunto Histórico de Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-21

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





2.- En aplicación del planeamiento vigente, PGOU de Baza, el edificio está catalogado con Valor singular, siendo su ficha de catálogo (VS-14).

3.- Que la edificación se encuentra en el entorno del BIC con Valor Monumental denominado Iglesia y Convento de Santo Domingo (Vm bic-9).

En relación a ello, hay que tener presente que mediante Decreto 138/2003, de 20 de mayo, de la Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, se procedió a la declaración y delimitación como Bien de Interés Cultural (BIC), con la categoría de Conjunto Histórico, al sector delimitado para dicho Conjunto Histórico de Baza, según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, así como y de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Resultando que con fecha 27 de julio de 2020 se emite informe por el Técnico de Patrimonio de este Ayuntamiento haciendo constar la idoneidad e importancia de adquisición por este Ayuntamiento de un inmueble de dicha naturaleza, dado su altísimo valor patrimonial que le ha valido la consideración de BIC.

En dicho informe, el Técnico de Patrimonio aduce que mediante Resolución de 9 de julio de 2009 de la Dirección General de Patrimonio Histórico Documental, publicada en el BOJA nº 134 de 15 de julio de 2019, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, Código 01180230006, del antiguo Convento de Santo Domingo de Baza, se incluye en la Delimitación del BIC el Palacio de los Marqueses de Cadimo, al haberse construido parte de éste sobre el ala sur de la iglesia de dicho convento, en concreto aprovechando la nave lateral de dicho sector. Por lo tanto, el edificio no forma parte del entorno del BIC del Convenio de Santo Domingo, sino que forma parte integral y estructural del mismo, como una sola unidad edificatoria.

Resultando que con fecha 7 de octubre de 2020 el Sr. Recaudador Municipal emite informe en el siguiente sentido:

“En relación a la solicitud presentada por los propietarios del inmueble sito en C/ Corredera nº 1 de esta ciudad (finca registral nº 3830) de dación de dicho inmueble en pago de la deuda tributaria que mantienen con este Ayuntamiento por importe de 34.624,41 euros, correspondiente a la Impuesto de Bienes Inmuebles que grava otros inmuebles de su propiedad, en concreto los inmuebles con referencia catastral siguientes:

- 9899216WG1499N0001PY (C/Santa Marta, 5).
- 9899212WG1499N0001BY (C/ Santa Marta, 8)

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-22

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







- 9899211WG1499N0001AY (Carretera de Granada, 23).

Así como la deuda que, igualmente, mantienen con este Ayuntamiento por los costes generados por la ejecución subsidiaria de las obras llevadas a cabo en el inmueble referentes a la Orden de ejecución nº 2019/7, y cuya liquidación (Expediente: 0000004 Ejercicio: 2020) por importe de 39.669,42 euros tiene por objeto una prestación de derecho público en los términos del artículo 2.1.h) del TRLHL.

Se hace constar el interés de aceptar esta forma de pago dada la naturaleza del inmueble y tratarse de una solución definitiva al impago de la deuda tributaria que mantienen los propietarios con este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el artículo 40 del RGR.”

Consta en el expediente, igualmente, informe de la Sra. Tesorera Accidental de este Ayuntamiento, de fecha 7 de octubre de 2020, proponiendo la admisión como medio de pago para la extinción de las referidas deudas tributarias y por prestaciones de derecho público el pago en especie, por ajustarse la solicitud presentada a lo establecido en el artículo 60.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el artículo 40.1 del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y demás legislación aplicable.

Resultando que por parte de DOÑA CRISTINA JIMÉNEZ MARTÍNEZ se hace entrega en este Ayuntamiento de la copia de la escritura pública de 11 de agosto de 2020 de adición de herencia y adjudicación parcial de bienes por fallecimiento de DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ PERALES, con número de protocolo seiscientos setenta y dos, autorizada por la Notario de esta ciudad Doña Juana Motos Rodríguez, por la que se adjudica a DOÑA REMEDIOS MARTÍNEZ REQUENA, esposa del finado, el usufructo de la finca registral nº 3830 (“Palacio de los Marqueses de Cadimo”) y a sus hijas, esto es, DOÑA CRISTINA JIMÉNEZ MARTÍNEZ y DOÑA REMEDIOS JIMÉNEZ MARTÍNEZ, la nuda propiedad de la mitad indivisa a cada una del citado inmueble.

En el expediente consta informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor de este Ayuntamiento, de fecha 7 de octubre de 2020.

*Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Manuel Gavilán García, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, quien dice que lo que se eleva al Pleno, es algo que se venía persiguiendo desde hace tiempo y ahora se dan las circunstancias que van a permitir adquirir este inmueble.*

*El Palacio de los Marqueses de Cadimo es un edificio emblemático que se encuentra en el corazón de la ciudad, en el entorno BIC, al lado del Convento de Santo Domingo, y como sabemos tiene una valor patrimonial muy importante por ser un edificio de principios del siglo XIX, y creemos que se presenta una ocasión interesante para poder adquirirlo, ya que nada más que desde el punto de vista de superficie tiene 750 metros de planta, con un total de 1.400*

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

Sec.Gen/PI-09/20-23

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







y pico metros cuadrados contruidos, pero sobre todo es por lo que refleja como como valor simbólico para para la ciudad y lo que en un futuro pueda dar de sí.

Creo que es un momento para felicitarnos de alguna manera y sobre todo pues también por la disposición que tiene la familia, dado que ha sido una negociación intensa, pero si conseguimos que se pueda sumar al patrimonio municipal y hacer después de un edificio que encaje con el entorno, como es natural, y creo que esta oportunidad pues había que aprovecharla, y es lo que traemos aquí a la consideración de toda la Corporación ; dado que como digo, es un edificio de valor singular, y en fin, vamos a ver si tenemos suerte y podemos adquirirlo definitivamente, y con este inicio del proceso pues culmina de la manera de la que todos estamos deseando.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de Vox, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que, aquí lo que se hace es incrementar el patrimonio municipal, lo cual, en definitiva, no sabe si será bueno o por consiguiente lo que será, es que sea posiblemente malo, porque el Ayuntamiento va cargándose de edificios de los que sus propietarios no pueden pagar el IBI, no pueden rehabilitarlos, por lo que el Ayuntamiento va adquiriendo propiedades con el mismo motivo, porque en definitiva se tiene el Palacio de los Enríquez, el cual se tiene prácticamente en ruina, incluso ya hay voces por ahí que dicen que quieren que se lo ceda a la Junta de Andalucía, por no poder rehabilitarlo, o sea, que si se están comprando o dejando de percibir ingresos económicos en Baza, luego lo que se va a hacer es regarlas esos edificios a la Junta de Andalucía, pues se está haciendo un buen negocio.

Aquí estamos hace unos hace unos meses, nos dieron de la misma manera el molino de la calle Zapatería, y creo que no la hemos abierto ni la puerta siquiera para ver cómo está, y lógicamente pues muchísimo menos darle ningún tipo de arreglo, aunque el Palacio si es verdad que es un edificio de interés cultural, que puede ser bueno para la ciudad, pero en el caso de que nuestra ciudad lo necesitará, porque es verdad que no estamos cargando de edificios que al final son costes que tenemos mensuales o anuales de mantenimiento, de limpieza, de luz, etc.; por lo que creo que la ciudad cada vez menos está capacitada para poder aguantar todos esos gastos, ya que tenemos una población cada vez más minoritaria y más empobrecida, y creo que deberíamos de dejar el edificio que lo comprase alguien para que intentase rehabilitarlo y darle vida al pueblo, porque al final el Ayuntamiento no puede ser dueño de toda la ciudad, y es que el Ayuntamiento está para recaudar impuestos, para darle servicio a los ciudadanos, y en definitiva yo creo que aquí seguir adquiriendo edificios para rehabilitarlos, cómo están ahora mismo las administraciones, que no creo que haya dinero para poder hacerlo, pues lo tenemos bastante crudo.

Es más, hay un informe de Intervención de 82.000 €, del cual si me gustaría saber para qué es esa cantidad, aparte de que hay aprobada una partida de 39.000 € para para ejecutar por vía de urgencia, y la verdad es que todavía en este momento no sé si será bueno, o malo, votar a favor, o en contra, de esta adquisición; y la verdad es que me lo pensaré en el transcurso de las distintas intervenciones.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-24

Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





*Seguidamente, toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien que él también puede tener duda de si es bueno, o malo, pero no por lo mismo, y es que en este caso decir bueno, o malo, a la hora de preservar ese patrimonio para la ciudad de Baza, entiendo que es positivo que un bien tan importante que está en el entorno del BIC, donde está el Teatro Dengra y el Convento de Santo Domingo, y que un edificio tan emblemático, pasa a ser propiedad municipal, debe de ser bueno siempre, y por tanto eso no es algo malo, y menos cuando no hay por parte de los propietarios actuales ningún afán de lucro, y es que están quitándose el marrón, entre comillas, y se lo están dejando al Ayuntamiento prácticamente a un tercio del valor de tasación, y además, sin tener que aportarles dinero, sino con un dinero que ya, o bien se deja de cobrar, o bien ya se ha liquidado a través de las obras de emergencia.*

*Por lo tanto entiendo que la operación es buena entiendo, que abre posibilidades muy interesantes para la ciudad, porque ese edificio puede tener múltiples salidas, tanto desde un punto de vista residencial de apartamentos, a otro tipo de servicios culturales, o que el Ayuntamiento lo compré ahora no quita que si mañana llega una cadena hotelera, por ejemplo, y quiere comprarlo se lo pueda vender; es decir, no cierra la puerta a la inversión privada tampoco, aunque no ha llegado por ahora esa cadena hotelera, pero llegará, por poner un ejemplo, dado que esa opción está ahí.*

*Se supone que el Ayuntamiento lo que hace es preservar eso, y ahí es donde lo que normalmente es bueno, y es que si pasase a ser parte del Ayuntamiento, en el caso de Baza algunas veces es malo, y ando con la primera parte de la intervención del portavoz de Vox, dado que el Ayuntamiento de Baza ha rescatado mucho patrimonio cultural e importante para conservarlo, y no lo conserva, puesto que se nos cae, y de hecho, se nos cae el Palacio de los Enríquez, se nos cae toda la parte del Convento de Santo de San Jerónimo, no hacemos nada respecto al molino al que se ha referido el portavoz de Vox, no hacemos nada con la casa acompañada de muralla que nos cedieron en el Arco de la Magdalena, no hacemos nada con la Alcazaba; es decir, es un gasto extraordinario, porque no es lo normal, en el caso de Baza, que el patrimonio arquitectónico y cultural esté en manos del Ayuntamiento resulta que no significa que se conserva, sino que hay está, dejado y cayéndose, y esa es la parte que preocupa, que se trata de un ayuntamiento que suele hacer grandes apuestas y qué es un ayuntamiento que a estas alturas, por ejemplo, no ha tenido un proyecto redactado para muchas de esas recuperaciones, dado que, por ejemplo, en el Palacio los Enrique ni siquiera tenemos un proyecto redactado por si algún día sale una subvención, pillarla al vuelo; igual que con las galerías subterráneas, igual que con muchísimo patrimonio que tenemos ahí, y lo tenemos dejado.*

*Es cierto que hace falta mucho dinero, y yo, igual que una cosa, digo la otra, y como es evidente, todas las actuaciones no se pueden hacer a la vez, ni nada por el estilo, pero es que el convenio firmado con la Junta de Andalucía, para recuperar la Alcazaba, tiene 16 años, y ahí está, muerto de risa, y con esto quiero decir que, hay propiedades que llevan mucho tiempo en manos del Ayuntamiento y no; y esa es la parte que nos preocupa.*

*En cualquier caso como el Ayuntamiento no solo es su equipo de gobierno, y este Pleno no tiene porqué ser siempre el mismo, y podrá llegar un gobierno que de verdad apueste por*

Sec.Gen/PI-09/20-25

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





recuperar el patrimonio, vamos a votar favor y consideramos que es una buena noticia que ese bien tan emblemático pase a propiedad municipal, y que si hay que hacer una actuación de emergencia, que eso sí que se hace, porque actuaciones de emergencia si han hecho en el Palacio de los Enríquez y en otros lugares donde ha sido necesario, evidentemente el que sea apropiada municipal hace que puedas hacer en un mes y medio lo que solo por el procedimiento administrativo de ejecución subsidiaria te puede llevar un año, y por lo tanto no se nos va a caer, lo cual ya es una buena noticia, aunque sí nos preocupa eso, que seguimos acumulando patrimonio, bienvenido sea, pero no se ve el impulso de recuperarlo, y lo que deseo es que lo recuperemos y que apostemos fuerte, sea de ese modo, funcionamiento público privado, en el sentido de que sea eso, por ejemplo, apartamentos, o residencial, o viviendas, o bien porque encontremos otro tipo de aprovechamiento.

Vamos a votar a favor, pero por el bien de la ciudad de Baza, pero no muy seguro de que, para el edificio, que este equipo de gobierno lo gestione, sea lo mejor.

En este momento toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien en un principio manifiesta que, bienvenido sea el Palacio de los Marqueses de Cadimo al Patrimonio Municipal, pero en principio, porque aquí lo que se está viendo y poniendo de manifiesto es que en Baza los propietarios, sin prejuzgar la generosidad de los propietarios de este Palacio, no pueden soportar las cargas y obligaciones de sus inmuebles, dado que son inasumibles, puesto que, como se está viendo, se tiene que compensar en base a unos impuestos de IBI, que no pueden ser atendidos o pagados por los propios propietarios, así como una orden de ejecución para poner el palacio, más o menos, a cubierto, por importe de 171.403,46 €.

Esto quiere decir que, ahora que el Ayuntamiento es el que interviene, hemos visto que se realizan unas obra para su ejecución y conservación, es decir, un simple parche por prácticamente 39.669 €, y ¿qué pasa con el resto de la orden de ejecución que era por 171.000 €, ¿eso que va a hacer el Ayuntamiento?, dado que va asumir esas obligaciones, y espero que no solo sea para reponer los tejados, sino para que de verdad este palacio pueda lucir y pueda tener un uso adecuado para la ciudad de Baza; pero es que, como ya han puesto de manifiesto los portavoces anteriores, venimos viendo a lo largo de este periodo, e incluso del periodo anterior, así como en el mandato anterior, que el Ayuntamiento se está cargando de inmuebles, los cuales se encuentran, incluso, en peor situación que cuando eran propiedad de los bastetanos; y es que el Ayuntamiento los adquiere, y como no hay ninguna orden de ejecución que pese sobre el mismo, ni un apremio correspondiente, como pasa con los propietarios corrientes, pues ahí se quedan, se van hundiendo, se van deteriorando, y la verdad es que no sirven para nada, con lo cual, desde este punto de vista consideramos que es una pena que se tenga que quedar el Ayuntamiento este palacio sin tener un proyecto, por lo que espero que para el próximo Pleno no presenten, de nuevo, una moción pidiendo que sea la Junta de Andalucía la que lo rehabilite, sino que tengan previsto previamente, por lo menos en el presupuesto, una parte para ver el proyecto que tienen previsto para este palacio, dado que simplemente nos vamos quedando con bienes, pero los mismos se van hundiendo, se van deteriorando, y aquí no pasa nada, y al final tendrán, como se ha dicho anteriormente, que cedérselo a la Junta de Andalucía, o venderlo a la iniciativa privada para que puedan

Sec.Gen/PI-09/20-26

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





reactivarse, si es que no caen en la ruina más absoluta y en el olvido total, que es lo que está pasando.

*Pero como digo, bienvenido sea el palacio, pero siempre que se le dé un uso adecuado, y que se actué en consecuencia, y que, para los próximos presupuestos, que supongo que lo están redactando, por lo menos tengan una partida suficiente para este palacio, así como para el resto del patrimonio bastetano que está en total hundimiento, ruina y desaparición.*

*A continuación, interviene D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S, quien para no reiterarse en anteriores intervenciones, manifiesta que siempre es bienvenida una incorporación al patrimonio municipal bastetano, en este caso concreto del Palacio de los Marqueses de Cadimo, y que desde su grupo, no lo que van a hacer es presentar una moción para que en los presupuestos del año 2021 de este Ayuntamiento, se considere como inversiones prioritarias la rehabilitación de la Alcazaba, el Molino, el Palacio de los Enríquez, la galería subterránea, o el propio Palacio de los Marqueses de Cadimo, si es que finalmente se acaba por adquirir, tal y como hizo el grupo de gobierno en un Pleno pasado con respecto a los supuestos incumplimientos de la Junta de Andalucía con las inversiones históricas que Baza necesita.*

*Nuevamente toma la palabra D. Manuel Gavilán García, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, quien dice que, cuando se ha estado hablando del patrimonio, creo que la sensibilidad y la preocupación que tienen los partidos políticos, es igual que la que tiene equipo de gobierno.*

*Todos sabemos que ahora mismo pues tenemos una cantidad de edificios importantes y alguno de ellos por responsabilidad, ante la imposibilidad que tienen o la dificultad que tienen los propietarios para asumir el cuidado y mantenimiento, y no en este caso por el tema del IBI, como dice el PP, es precisamente la deuda que tenía esta familia, aunque creo que no es lo más cortés hablar de estos temas aquí públicamente, pero no se correspondía precisamente con la de este edificio; quiero decir, que ante la situación en la que estamos, o ante la ocasión de poder adquirirlo, es verdad que es un reto importante para este equipo de gobierno, y aquí independientemente de los colores que estén gobernando en un sitio o en otro, pues si pido la ayuda, como siempre la hemos solicitado, para aquellas cosas que puedan ser buenas para el pueblo.*

*Estamos hablando de un edificio emblemático que de no actuar nosotros, de no intervenir, evidentemente estaría condenado a la ruina, y creemos que forma parte de un conjunto, de un bien de interés cultural, aunque sea un edificio de valor singular, que habría que acometer.*

*Creo que el futuro del mismo, no descartamos ninguna posibilidad como está claro, y en eso coincidimos con las manifestaciones del portavoz de IU, porque todas las posibilidades o frentes están abiertos.*

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-27

Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>







*Lo principal era evitar el colapso total del edificio, poder sumarlo al patrimonio, y en este caso, como los otros que acaban de describir, intentar, como es natural, buscar la financiación o acometerlo por los medios que podamos, pero es verdad que no podemos mirar hacia otro lado, nos lo podemos plantear de otra manera, y si nosotros nos hubiéramos mostrado interés por adquirir el edificio, por incorporarlo al patrimonio, y lo hubiéramos dejado que se hubiera caído de manera inevitable, me gustaría saber la opinión que entonces hubiéramos manifestado.*

*Por lo tanto creo que hemos actuado sabiendo de las dificultades económicas de administración, y de todas, pero desde más la más absoluta responsabilidad intentando obtenerlo por unos precios que se pueden asumir, como todos sabemos, y no voy a describir de nuevo las condiciones del edificio porque es de todos sabido, pero creo que hay momentos en los que el equipo de gobierno pues tiene que dar un paso al frente y evitar lo inevitable, y en este caso que pudiera ser la ruina total y la pérdida de un patrimonio que de alguna manera, aunque es privado, es reflejo un poco de los bastetanos, dado que en él siempre hemos mirado como un edificio que podía formar parte de ese conjunto a que, sin duda, con mucho esfuerzo algún día se verá restaurado y recuperado, aunque es verdad que todo cuesta, y no vamos a decir que esto está conseguido, y creo que podríamos verlo en positivo, es decir, es una ocasión que tenemos para ofrecer a las generaciones venideras un conjunto patrimonial de un elevadísimo valor, y eso es lo que tenemos que luchar.*

*Insisto en que la ocasión nos obligaba a ser valientes, a coger, como se dice, el toro por los cuernos, y esperemos que en el futuro nos podamos alegrar todos, tanto el equipo de gobierno, como como todos los que han formado parte de esta Corporación.*

*Por lo demás, los informes que avalan el proceso tanto, de Intervención por si se hacen los apartados, por si hubiera algún gasto más, porque no es igual cuando las operaciones de compraventa la realiza la administración local, que cuando se hace entre particulares, creo que se consignan esos gastos, que posiblemente no se lleguen a producir, y por lo tanto lo que tenemos es la consignación presupuestaria para los años 2020 y 2021, avalada por el señor Interventor; igual que se adjunta la conveniencia, tanto de la adquisición, que no es solamente una decisión política, que sí, pero que aparte ha estado avalada por los informes del Técnico de Patrimonio, que indudablemente ha estado a favor desde el primer momento para que hagamos esta intervención, como de la propia Arquitecta Municipal que valora las condiciones urbanísticas y patrimoniales del edificio.*

*De todas maneras, lo que hacemos en este momento es iniciar el proceso, que esperamos que culmine de la manera que culmine de la manera en que me estoy expresando.*

*Nuevamente interviene D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de Vox, quien dice que el equipo de gobierno se debe de replantear las circunstancias que se tienen, dado que esto es un fiel reflejo de lo que está pasando en Baza, nuestra ciudad, donde la gente tiene serios problemas económicos para pagar el IBI y mantener sus edificios, creyendo que se debería de tomar nota de esto en concreto.*

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-28

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñaiver | 30/03/2021 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 30/03/2021 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







*Es verdad que el edificio tiene un interés de bien cultural importante, incluso está la está lindando y ha pegado a Santo Domingo, por lo que puede ser de interés municipal una vez restaurado, y por eso por ese motivo yo la verdad es que me lo estoy replanteando, y voy a votar a favor, pero lo que sí es cierto es que deberíamos de tomar nota y saber que esto es un espejo, o un reflejo, de nuestra ciudad y que debemos de tener claro que tenemos que cambiar la política de funcionamiento, porque si no el Ayuntamiento no puede seguir cargándose de edificios que la gente nos vaya dando en dación de pago por no poder pagar esos impuestos abusivos, que al final nos van a avocar a un auténtico fracaso, dado que yo creo que, en definitiva, el Ayuntamiento no está para cargarse de edificios.*

*Sin más decir que mi voto va a ser favorable, aunque en las siguientes adquisiciones me lo voy a ir replanteando.*

*A continuación, vuelve a intervenir el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que él está muy contento, así como su grupo, dado que entienden que esto es bueno para la ciudad, así como también entienden que el patrimonio donde mejor está es en manos de lo público y de toda la ciudadanía bastetana, que está representada por este Ayuntamiento, y es que este Ayuntamiento es de todos y todas las bastetanas.*

*Por lo tanto, no se me ocurre un sitio mejor, ni un propietario mejor, para el patrimonio histórico y cultural de nuestro municipio, y quiero que eso quede claro, y por tanto estoy muy contento y satisfecho con que pase a ser propiedad municipal, y por eso votamos a favor.*

*Lo que decimos es que después de los 13 años que llevamos del actual Alcalde y viendo como recupera patrimonio, nos preocupa, y creemos, que tiene que haber un cambio de gobierno para que recuperemos patrimonio, porque él no lo hace, ni su equipo de gobierno lo ha hecho en estos años, excepto cuando gestionamos una subvención Ciya, para que no lo hicieran solos, y por tanto, ese el problema, y eso es lo que me has puesto de manifiesto, y ojalá con la renovación y con la gente que ha entrado nueva al equipo y demás, este equipo de gobierno se lo crea más,*

*Nosotros, de hecho, cuando damos tironcillo de orejas, es precisamente para ver si se animan y nos callan, y no para que bajen la cabeza y digan que entonces no lo hacen, y es todo lo contrario, lo hacemos para que lo hagan y para que demuestren que estos años ha sido así, pero que a partir de ahora no va a ser así, y con eso nos harían muy felices a todos.*

*Por lo tanto, ilusionado, pero entiéndase el pelo de desconfianza, o de escepticismo sobre la capacidad que tenemos a la hora de recuperar ese patrimonio, porque por ahora lo tenemos ahí un poco muerto de risa.*

*Nuevamente interviene la portavoz del PP, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que, por supuesto, su grupo lo ve en positivo, e incluso lo llevaba en su programa electoral como escuela de música, pero en cuanto ha dicho el portavoz del equipo de gobierno, Sr. Gavilán García, de que hay que ser valientes para quedarse con el Palacio, le tienen que permitir que lo dude, dado que aquí la valentía no consiste en me lo quedo en compensación*

Sec.Gen/PI-09/20-29

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





de unas deudas o por ejecutar una mínima parte de las obras que necesita para que no caiga en ruina total.

La valentía se demuestra de otra manera, y que es rehabilitando este tipo de palacio y de edificios emblemáticos, como ocurre con el Palacio de los Marqueses de Cadimo, pero rehabilitándolos para sus usos, y no como luego, cuando han tenido la oportunidad de poder establecer cualquiera de los organismos del propio Ayuntamiento, pues lo que han hecho ha sido construir edificios nuevos, como ocurre con el edificio de Servicios Sociales, dejando al margen, por ejemplo, el Palacio de los Enríquez, que bien para esta finalidad, como para otras finalidades, podría haberse rehabilitado y no dejar que siga en esta lamentable ruina que cada día, como sabemos, va a mayor; aunque en este caso la valentía se demuestra con los hechos, y eso es lo que queremos, en efecto que sean valientes y que de una vez por todas destinen parte del presupuesto municipal para rehabilitar el patrimonio histórico, cada vez más abundante que está en manos del equipo de gobierno y del Ayuntamiento de Baza, y por tanto de todos los bastetanos, y no dejarlo en el olvido para que al final sea su estado totalmente ruinoso, como es lo que está pasando con la mayoría de los edificios y de los BIC, y ello con la ayuda de los demás entes públicos, como puede ser la Junta de Andalucía, o el Gobierno Central, pero muévanse y hagan algo porque ahí es donde se muestran la valentía, y no en me lo quedo en compensación de unas pequeñas deudas que los propietarios, aunque sean muy generosos, no se han podido ver en la obligación de poder asumirlas, porque si tienen que pagar ciento noventa y tantos mil euros para paliar la ruina de este edificio, junto con lo que les piden por la contribución del IBI, que ninguno de los bastetanos estamos conformes de la espectacular subida, pues valentía demuéstrenla y presenten por lo menos un proyecto para los próximos presupuestos.

Para finalizara, por supuesto que enhorabuena a todos los bastetanos y bastetanas por esta adquisición, pero para que sea provechosa, y con la valentía suficiente, y por supuesto que nuestro voto va a ser a favor.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien solamente dice que el sentido del voto de su grupo va a ser a favor.

Toma la palabra el Sr. Gavilán García, Concejal Delegado de Urbanismo, quien dice que está de acuerdo en que cada uno pueda hacer su lectura, lo cual respeta, y aunque al final todos votan sí, no se desaprovecha la ocasión para para dar un poquito de leña.

Lo que está claro es que en ningún caso se podía acometer nada, y en este caso yo me centro en el Palacio, si no hubiera sido propiedad municipal, y eso está claro, puesto que la única manera de salvar una situación de estas, con el esfuerzo que no ha de venir y con las ideas que tenemos que desarrollar, no se hubieran hecho, y si lo dejamos es cuando se pierde, y aparte de que ha sido interés del equipo de gobierno, igual que lo han compartido algunos en sus programas electorales, y me consta porque lo he leído, y sé que lo llevaban también, y por tanto, al fin y al cabo, hemos hecho lo que seguro que hubieran hecho ustedes, por lo menos intentarlo, y estoy seguro que todos lo hubieran intentado, y eso hemos hecho nosotros, intentarlo; intentar conseguir las mejores condiciones, y ahora pues ponernos a trabajar en la

Sec.Gen/PI-09/20-30

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





*medida, y tratar de rentabilizar esto, y tratar de sacar algo que sea de provecho para todos los bastetanos, pero el paso hay que darlo, mientras que la otra manera es mirar para otro lado, por lo que no es lo de aquí más que nadie, sino que sencillamente hay pasos que, por responsabilidad, como he dicho antes, tenemos que dar, porque otra opción es decir que se empiezan a girar órdenes de ejecución, y la llave ahí la llevas, y el día mañana se cae, y entonces hay que ver al Ayuntamiento como no se le ha ocurrido dejar que esto se vaya al suelo.*

*Por lo tanto, es una mezcla de todo, de responsabilidad y de decisión, puesto que es algo que estaba en la idea de casi todos los partidos políticos aquí representados.*

*No obstante, me voy a quedar con lo bueno, y me quedo con la con él sí y con el apoyo, y espero, como digo, que en este y en otros casos, no es decir que luego no vengáis a pedir, dado que habrá que pedir, tanto al Gobierno Central, como al Gobierno Andaluz, como al que corresponda, con independencia del color que tenga, y eso lo aprobamos el otro día, y estamos de acuerdo, porque son cosas muy costosas, con independencia del proyecto, que sí, que habrá que redactarlo, pero ahora estamos en la fase de adquisición, y eso es lo que ahora traemos a este Pleno, por lo que pienso que tenemos que ir por partes, y luego, como es evidente, habrá que buscar la financiación y lo que se pueda acometer, y las ideas, porque no hay que cerrarse a ninguna opción, ya que puede tener múltiples aplicaciones, máxime cuando está en un sitio que llama la atención desde todos los puntos de vista, por lo que creo que puede ser interesante y puede tener muchas utilidades, y por tanto, vamos a intentar que el deseo manifestado sea una realidad.*

*De todas maneras, me quedo con lo positivo, intentar ser positivo, o por lo menos así lo intento cada día, y me quedo con ese sí de todos los partidos políticos.*

*Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice en primer lugar expresa su felicitación más allá de las consideraciones que se han hecho por parte de los grupos políticos de la oposición, dado que lo cierto es que se incrementa un patrimonio municipal, en este caso patrimonio que conforma una parte del Conjunto Histórico de la Ciudad de Baza, y es verdad que evidentemente se trata de buscar esa financiación, que no es fácil y es muy complicada y muy difícil, para poder poner rehabilitar esto edificio, como se ha podido hacer con otros y se ha demostrado, efectivamente, la utilidad que tienen.*

*También quiero felicitar al Concejal responsable de Urbanismo y a todo su equipo, a toda su área, por el magnífico, extraordinario y excelente trabajo que han llevado a cabo para conseguir esta operación, que no era sencilla, y sobre todo por la agilidad y la rapidez con la que han intervenido para preservar que el edificio no sufriera daños irreparables, y por tanto, creo que se ha actuado a tiempo y se ha actuado bien, y finalmente el resultado ha sido positivo, así que, a toda su Área en conjunto, incluyendo la de Patrimonio, que forma también parte del área de Urbanismo, con su Concejala Gemma Pérez, por este magnífico trabajo, que ojalá sea para que en un futuro no muy lejano podemos ver en ese edificio un uso compatible con el mismo, y en un edificio total y absolutamente remozado en ese entorno, que está*

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-31

Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya			
Firma 2 de 2	30/03/2021		
Pedro Fernandez Peñalver			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





sometido a tramitación de BIC, como ustedes bien saben, y que es el Convento de Santo Domingo.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (LPHE); Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT); Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP); Real Decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU); Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR); RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB); Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL); Real Decreto de 24 de julio de 1889, por el que se aprueba el Código Civil (CC); y demás legislación a la que se ha hecho referencia con anterioridad.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aceptar, por parte de este Ayuntamiento de Baza, la dación del inmueble sito en C/Corredera nº 1 de esta ciudad, comúnmente denominado "PALACIO DE LOS MARQUESES DE CADIMO" (finca registral 3830), en pago de la deuda que sus propietarios mantienen con este Ayuntamiento por importe de 34.624,41 euros correspondiente al Impuesto de Bienes inmuebles, y 39.669,42 euros más IVA, por el coste correspondiente a la ejecución subsidiaria de las obras llevadas a cabo en el inmueble referentes a la Orden de ejecución nº 2019/7.
2. La entrega o puesta a disposición a este Ayuntamiento del inmueble deberá ser efectuada en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de aceptación de pago en especie. Para dicha entrega o puesta a disposición será obligatorio que los propietarios justifiquen que se ha extinguido el derecho de usufructo que existe sobre la finca mediante la pertinente escritura pública de renuncia por parte de su titular o negocio jurídico pertinente, y ser los titulares del pleno dominio de la finca.
3. Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General del Patrimonio del Estado y órgano correspondiente de la Administración Autonómica.
4. Que se realicen los trámites conducentes para la elevación a escritura pública del acuerdo que se adopte al efecto, y posterior inscripción del inmueble en el Inventario de Bienes de la Corporación y Registro de la Propiedad.

**DECIMO SEGUNDO. - MOCIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS**

Sec.Gen/PI-09/20-32

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







**GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, PSOE, C'S, PP, IU Y VOX, SOBRE APOYO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL FUTURO DE LA PAC (MOC-208/20/3238)**

Por la Secretaria se da cuenta el Pleno de la Moción Institucional presentada por los distintos Grupos Municipales de este Ayuntamiento, PSOE, C'S, PP, IU y VOX, sobre apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la PAC, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El pasado 17 de septiembre la Junta de Andalucía ha firmado junto con las organizaciones agrarias profesionales andaluzas (ASAJA, COAG y UPA) y Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía una Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la Política Agraria Común (PAC).

En esta Declaración Institucional se parte de que, tras el Acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual alcanzado en julio, entramos en los meses decisivos para el diseño de la futura Política Agraria Comunitaria (PAC) a nivel europeo, español y andaluz.

Se pone de manifiesto que el sector agroalimentario andaluz es esencial para su economía, el empleo y el equilibrio territorial. Ha demostrado su papel crucial en la crisis motivada por el brote de Covid-19, garantizando el acceso de la ciudadanía a alimentos seguros, asequibles, nutritivos y en cantidades suficientes. Es un sector estratégico para Andalucía, España y para el conjunto de la Unión Europea.

Además, se destaca que el sector ha demostrado su capacidad de adaptación en el pasado, caracterizándose en la actualidad por su competitividad a nivel mundial, sostenibilidad e innovación, capaz de responder a los importantes retos futuros que afronta.

Asimismo, es muy relevante que en la misma se señale que el sistema agroalimentario andaluz destaca por su sostenibilidad, siendo líder a nivel nacional y europeo en producción ecológica y producción integrada, y por su decidida apuesta por la calidad, con productos altamente valorados en los mercados más exigentes a nivel mundial, lo que se refleja en unas exportaciones en continuo crecimiento.

No cabe duda que tal como se indica, Andalucía cuenta con un sector agroalimentario muy diversificado, con amplia variedad de producciones, de sistemas agrícolas y ganaderos y de estructuras productivas, con explotaciones de tamaños muy variados. Y en esta variedad reside parte de su fortaleza.

También se menciona que Andalucía se caracteriza asimismo por un medio rural vivo. A ello ha contribuido la agricultura, la ganadería diversa y la agroindustria. Una agricultura que muchas veces supone un complemento de renta para pequeños agricultores contribuyendo a la fijación de población.

Sec.Gen/PI-09/20-33

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA	30/03/2021	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñaiver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





En relación con la PAC, se destaca que la misma ha experimentado una importante evolución en los últimos 30 años, en sus objetivos, prioridades e instrumentos. Esta evolución ha sido paulatina y sin provocar grandes disrupciones territoriales y sectoriales.

Y se señala que la PAC ha introducido diversos mecanismos para el mantenimiento del equilibrio territorial y sectorial y para garantizar una adaptación progresiva de agricultores y ganaderos a las reformas, como la existencia de sobres nacionales para muchos de los instrumentos (ayudas directas, desarrollo rural o programas apícolas y del vino) o la introducción de un sistema de derechos de ayudas.

Además, se recalca que la PAC ha contribuido decisivamente a configurar el actual sistema agroalimentario andaluz, siendo el mayor perceptor a nivel nacional de la PAC y uno de los más importantes a nivel europeo. A ello ha contribuido la diversidad de nuestras producciones, su productividad, su sostenibilidad y calidad. El sector agroalimentario andaluz es el responsable del presupuesto que actualmente recibimos, por su capacidad de adaptación a las nuevas prioridades que se han ido marcando en esta política, por su competitividad y su sostenibilidad.

Entrando en el debate actual de la PAC, se pone de manifiesto expresamente en la Declaración Institucional que afrontamos una nueva propuesta de reforma de la PAC, cuya principal novedad es un sistema de gobernanza en el que a nivel europeo se definen los objetivos y unos instrumentos genéricos, correspondiendo a los Estados miembros la concreción de objetivos e instrumentos, con un margen de libertad mucho mayor que en el pasado.

Y también se destaca de forma clara que los instrumentos propuestos por la Comisión Europea coinciden básicamente con los existentes con la actualidad, correspondiendo a los Estados miembros decidir si desean un diseño similar a lo actual o deciden modificarlos.

Esta Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) acordada el pasado 17 de septiembre es una posición común de defensa de nuestra agricultura, ganadería y sector agroalimentario y, en general, de Andalucía, dada la importancia de este sector para el presente y futuro de nuestra comunidad y el desarrollo rural. Por ello, el Grupo Popular solicita el apoyo de todas las fuerzas políticas andaluzas a esta declaración, apoyándola estarán defendiendo a Andalucía, no haciéndolo estarán dándole la espalda.

Por todo ello y por la importancia de la agricultura, la ganadería y la agroindustria en el municipio de Baza, los Grupos Municipales del PSOE, C'S, PP, IU y VOX del Ayuntamiento de Baza proponen a Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-34

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





- El Pleno del Ayuntamiento de Baza apoya expresamente la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) acordada el pasado 17 de septiembre entre la Junta de Andalucía y las Organizaciones Profesionales Agrarias Andaluzas (ASAJA, COAG y UPA) y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, ya que pone de manifiesto una posición común de defensa de Andalucía y todos los puntos de su contenido resultan ciertos y fundamentales para el futuro de nuestra agricultura y ganadería, y en general del sector agroalimentario andaluz, que es muy diversificado y que destaca por su sostenibilidad.
- El Pleno del Ayuntamiento de Baza, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los elementos generales de la nueva PAC, manifiesta que:
  - La futura PAC debe continuar contribuyendo a mantener un sistema agroalimentario diverso, generador de empleo, fijando población y contribuyendo a unas zonas rurales vivas, que proporcione alimentos de altos niveles de calidad y sostenibles, fomentando la innovación y la continua adaptación a las nuevas demandas de los consumidores y la sociedad en general.
  - Rechaza tajantemente el recorte del 10% en términos reales del presupuesto de la PAC en el nuevo Marco Financiero, y que no se puede exigir más al sector recortando al mismo tiempo el presupuesto.
  - Cualquier propuesta de cambio en los instrumentos de la PAC debe ir acompañada de estudios de impacto que analicen la repercusión territorial y sectorial, y valoren los beneficios y perjuicios de distintas alternativas, previamente a la adopción de decisiones.
  - En momentos como los actuales, es crucial proporcionar estabilidad a los agentes económicos, especialmente a los agricultores y ganaderos. La última reforma de la PAC introdujo elementos muy novedosos y solo han transcurrido 5 años desde el inicio de una progresiva implantación que terminó en 2019, sin que aún haya sido posible analizar adecuadamente todos sus efectos.
  - Cualquier cambio debe tener unos beneficios claros y contrastados respecto a la situación actual y debe implementarse de forma gradual.
  - Un objetivo fundamental debe ser la simplificación de los instrumentos y la agilidad en los procedimientos administrativos.

Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA	30/03/2021	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2	30/03/2021			
Pedro Fernandez Peñalver				

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-35

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- El Pleno del Ayuntamiento de Baza, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los mecanismos de gestión de mercado, manifiesta que:
  - De los tres grupos de instrumentos de la PAC (mecanismos de mercado, ayudas directas y desarrollo rural), los que requieren cambios más profundos son los primeros. Sin embargo, la propuesta de la Comisión es poco ambiciosa en este sentido.
  - Gran parte de los retos del sector agroalimentario están relacionados con un correcto funcionamiento de los mercados agrarios y una adecuada remuneración de todos los agentes de la cadena agroalimentaria, en especial de agricultores y ganaderos, por lo que es preciso abordar en el contexto del reglamento de la OCM única:
  - La distribución equilibrada del valor añadido a lo largo de la cadena, con instrumentos de autorregulación eficaces y aplicables, introduciendo adaptaciones de la normativa de competencia que permitan la adopción de acuerdos de regulación de mercado por las propias empresas del sector con seguridad jurídica, en situaciones de caída de precios que comprometan la rentabilidad de las explotaciones.
  - La actualización de los mecanismos de intervención pública, en especial de los precios de referencia para su desencadenamiento.
  - La disponibilidad de herramientas ágiles y eficaces para responder a crisis, financiados con una reserva de crisis dotada suficientemente y que no suponga una reducción de las ayudas directas para su activación.
  - Continuar con el apoyo específico al sector de frutas y hortalizas mediante el instrumento de los Programas Operativos, instrumento que debe mejorarse, potenciando los instrumentos de gestión de la oferta.
  - El comercio exterior con terceros países, recuperando el principio de preferencia comunitaria y condicionando las importaciones a las mismas exigencias que deben cumplir los productores europeos, incluyendo una autoridad única y común aduanera.
- El Pleno del Ayuntamiento de Baza, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con las ayudas directas, manifiesta que estas ayudas deben dirigirse a los agricultores y ganaderos que realicen una actividad agraria real y efectiva. No deben introducirse criterios que dejen fuera a

Sec.Gen/PI-09/20-36

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA	Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya			Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>







agricultores y ganaderos pluriactivos, con otras actividades económicas, pero para los que la agricultura y ganadería suponen un complemento de renta, ya que desempeñando una actividad agraria real contribuyen en su conjunto de manera muy importante al tejido económico y social de las zonas rurales.

- El Pleno del Ayuntamiento de Baza, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con el modelo de regiones, manifiesta que:
  - La agricultura española es muy diversa, mucho más que la de otros Estados miembros de la UE. Así, en España tenemos cultivos anuales, leñosos y pastos, cultivos en secano y en diversas formas de regadío, así como una marcada diversidad de potenciales productivos y de estructuras de las explotaciones. Por ello, resulta imprescindible el establecimiento de regiones para todas las ayudas desacopladas.
  - Para la definición de estas regiones, el modelo actual es totalmente válido y compatible con la propuesta de la Comisión, al basarse en el potencial productivo de las zonas agrarias y en la orientación productiva, permitiendo objetivamente que dos agricultores con la misma orientación técnica y con tierras de similar potencial puedan disponer del mismo apoyo independientemente de la zona de España donde se encuentren.
  - No hay necesidad de cambiar el actual modelo de regiones. Cualquier cambio de criterio podría provocar importantes redistribuciones de ayudas entre sectores y territorios, siendo imprescindibles estudios de impacto previos a cualquier decisión.
  - El modelo regional debe aplicarse en el cálculo de las diversas ayudas desacopladas que, en su caso, se definan: ayuda básica a la renta, ayuda complementaria a jóvenes, ayuda redistributiva, ecoesquemas o régimen de pequeños agricultores.
- El Pleno del Ayuntamiento de Baza, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los derechos de ayuda, manifiesta que:
  - Los derechos de ayudas se introdujeron de forma genérica en el año 2006 y desde entonces han evolucionado considerablemente tanto en sus titulares, número y valor, de manera que en 2020 son muy diferentes a los concedidos inicialmente.
  - Desde 2015 ya se ha iniciado un proceso de convergencia paulatina hacia los valores medios regionales. El proceso es progresivo para evitar impactos

Sec.Gen/PI-09/20-37

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





bruscos sobre las rentas de los agricultores y ganaderos, de manera que puedan ir adaptando progresivamente sus explotaciones.

- Este enfoque progresivo debe mantenerse, evitando impactos bruscos y permitiendo a los agricultores y ganaderos una adaptación paulatina al nuevo nivel de ayudas y proporcionando seguridad jurídica.
  - La eliminación de los derechos puede provocar un importante aumento de la superficie con ayuda, que provocaría un efecto de dilución del nivel de ayuda para los perceptores actuales.
  - El sistema de derechos de ayuda lleva ya implantado en España desde 2006 y tanto el sector como las administraciones están ya habituados a su funcionamiento y no supone una carga administrativa importante.
  - La reserva de derechos permite su concesión gratuita a colectivos como los jóvenes agricultores que, con la desaparición de este sistema, perderían esta ventaja competitiva.
  - Los diversos complementos de ayuda deben calcularse como porcentajes de los derechos de ayuda como sucede actualmente con el pago verde o el complemento a jóvenes.
- El Pleno del Ayuntamiento de Baza, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los ecoesquemas, manifiesta que:
    - En un contexto de recorte presupuestario, cualquier incremento de las exigencias a los agricultores y ganaderos exige una valoración minuciosa.
    - La introducción de nuevos requisitos debe siempre realizarse con un suficiente período de transición que permita la adaptación de agricultores y ganaderos y la puesta a punto de nuevas tecnologías.
    - El sistema de ecoesquemas debe reconocer los sistemas agroalimentarios de alto valor natural existentes en Andalucía como los pastos mediterráneos, incluyendo las dehesas o los sistemas extensivos de cultivos permanentes, así como el esfuerzo ya realizado en la implantación de sistemas de producción sostenibles como producción ecológica, integrada y agricultura de conservación.
    - El sistema de producción ecológica debe poder recibir simultáneamente un pago como esquema y ayudas agroambientales, de manera similar a como sucede actualmente con el pago verde.

Sec.Gen/PI-09/20-38

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA	30/03/2021	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2	30/03/2021			
Pedro Fernandez Peñaiver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





- El Pleno del Ayuntamiento de Baza, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con las ayudas asociadas, manifiesta que los sectores agrícolas y especialmente los ganaderos más vulnerables y de importancia social, económica y territorial deben recibir ayudas asociadas que contribuyan a su mantenimiento.
- El Pleno del Ayuntamiento de Baza, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con el desarrollo rural, manifiesta que:
  - La política de desarrollo rural es fundamental y debe contribuir a apoyar la modernización de las explotaciones y las infraestructuras, especialmente el regadío, el aumento del valor de nuestras producciones mediante la mejora de la transformación y la comercialización, la innovación, la incorporación de nuevas tecnologías y la digitalización, la formación y el asesoramiento.
  - El relevo generacional y el fomento de la participación de las mujeres en el sector agroalimentario deben ser objetivos principales de esta política.
  - Debe contribuir a mejorar la sostenibilidad de nuestras producciones, protegiendo y mejorando nuestros recursos suelo y agua y la biodiversidad, a mitigar el cambio climático y la adaptación de nuestros sistemas agrarios y forestales.
  - Debe contribuir a mantener, mejorar y valorizar nuestros variados sistemas forestales y silvoagroforestales.
  - Apoya el mantenimiento de la iniciativa LEADER como elemento fundamental para un mundo rural vivo, con mejoras sustanciales en su funcionamiento.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020.

*Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el primer lugar la portavoz del PP, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que la moción trata de una declaración institucional sobre el futuro de la política agraria común, que fue firmada el 17 de septiembre del 2020, donde se acordó por la Junta de Andalucía, Asaja, COAG, UPA y las cooperativas agroalimentarias, solicitar el apoyo de la Corporación Municipal para esta política agraria por la como trascendental importancia que tiene para el sector agroalimentario de Andalucía.*

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

Sec.Gen/PI-09/20-39

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Como sabemos, el 21 de octubre del 2020 se consiguió un preacuerdo entre los Estados miembros para la regulación de la Política Agraria Común, para el periodo de 2021 – 2027, con una dotación económica de 390.000 millones de euros, de los cuales 47.724, corresponderán a España, donde el mayor perceptor a nivel, tanto español, como europeo, es Andalucía, siendo el sector agroalimentario andaluz un sector estratégico, tanto para Andalucía como para España y la Unión Europea.

La principal novedad de la reforma consiste en el sistema de gobernanza, y es que, a nivel europeo se define un objetivo y unos instrumentos, como antes, y a nivel estatal se establece la concreción de esos instrumentos y objetivos con mayor amplitud en cuanto a la libertad para su establecimiento, y por tanto, dicho apoyo consideramos que debe de hacerse, y ello en relación a los nuevos elementos generales de la política agraria común, que deben de seguir contribuyendo al mantenimiento de un sector agroalimentario diverso, generador de empleo, fijación de la población, y proporcionar estabilidad a los agentes económicos.

El cambio de los instrumentos debe de tener unos beneficios claros, implantarse de forma gradual y acompañado de estudios de impacto que canalicen su repercusión tanto territorial, como sectorial.

Con carácter general se rechaza el recorte del 10 %, y en cuanto a los tres grupos de instrumentos de la política agraria común, que son las ayudas directas, desarrollo rural, los mecanismos de mercado son precisamente los que requieren cambios más profundos.

Los retos del sector agroalimentario dependen en gran medida de un correcto funcionamiento de los mercados agrarios y la adecuada remuneración de todos los agentes de la cadena agroalimentaria, en especial los agricultores y los ganaderos, por lo que es preciso abordarla en el contexto del reglamento de la organización común de mercados.

La distribución equilibrada del valor añadido con adaptaciones de la normativa de competencia que permitan la adopción de acuerdos de regulación de mercado por las propias empresas del sector en situaciones de caída de precios que comprometan la rentabilidad de las explotaciones.

Actualización de los mecanismos de intervención pública, en especial de los precios de referencia, para su desencadenamiento.

Herramientas ágiles y eficaces para responder a crisis, financiados con un fondo de reserva suficiente sin que suponga una reducción de las ayudas directas para su activación.

Apoyo específico al sector de frutas y hortalizas, y recuperar el principio de preferencia comunitaria y de igualdad de exigencias con una autoridad única común aduanera.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-40

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







*En relación a las ayudas directas, deben dirigirse a los agricultores y ganaderos que realicen una actividad agraria real y efectiva, sin excluir a los que realicen una actividad pluriactiva, ya que contribuyen a reforzar el tejido económico y social de las zonas rurales.*

*En cuanto al modelo de regiones, dada la diversidad de la agricultura española, resulta imprescindible para todas las ayudas desacopladas, y que es totalmente válido, aplicable al cálculo de la ayuda básica de renta la complementaria a jóvenes, la distributiva, así como para los ecoesquemas o regímenes de pequeños agricultores.*

*Los derechos de ayuda, desde su introducción en el 2006, han funcionado adecuadamente, por lo que el proceso de cambio debe ser progresivo, evitando impactos bruscos y permitiendo una adaptación paulatina al nuevo nivel de ayudas, dado que su eliminación puede provocar un aumento de las superficies de ayudas.*

*El sistema de reserva de derechos permite su concesión a colectivos como jóvenes agricultores, y los complementos de ayudas deben de calcularse como porcentaje de los derechos de ayudas, como ocurre con el pago verde, o con el complemento a jóvenes.*

*En relación a los ecoesquemas, que es la principal novedad de esta reforma de la Política Agraria Común, decir que cualquier incremento de exigencias y nuevos requisitos debe valorarse minuciosamente y establecerse con un periodo de transición para permitir la adaptación y puesta a punto de las nuevas tecnologías.*

*Debe reconocer los sistemas agroalimentarios de alto valor natural existentes en Andalucía cómo son los pastos mediterráneos, las dehesas, los sistemas extensivos de cultivos permanentes, los de producción ecológica integrada y la agricultura de conservación, donde el sistema de producción ecológica debe recibir pago como esquema, y como ayudas agroambientales, tal y como ocurre con el pago verde.*

*Los sectores agrícolas y ganaderos más vulnerables, y de importancia social, deben recibir ayudas sociales que contribuyan a su mantenimiento, y en cuanto al desarrollo rural, debe de seguir contribuyendo a la modernización de las explotaciones y a las infraestructuras de regadío, innovación y nuevas tecnologías, a la digitalización, formación y asesoramiento, así como al fomento de la participación de la mujer en el sector agroalimentario, la contribución a la biodiversidad y a mitigar el cambio climático.*

*Por último, decir que la iniciativa leader debe ser apoyada como elemento fundamental para el mundo rural vivo, introduciendo mejoras, por supuesto, en su funcionamiento; y este es el apoyo que se solicita, de todos estos elementos fundamentales, para lo que es el sector, tanto agrícola como ganadero, de Andalucía por la importancia fundamental y estratégica que tiene para nuestra Comunidad Autónoma, y también para España, así como para la Comunidad Europea.*

*Toma la palabra el portavoz de Vox, D. Rafael Azor Rodríguez, quien manifiesta que, después de la extensa exposición realizada por la portavoz del PP, donde lógicamente se habla*

Sec.Gen/PI-09/20-41

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





*de una progresión de las ayudas de la Comunidad Autónoma por los índices de convergencia, tocando todos los puntos a nivel autónomo y español, puede decir, pero puedo decir que a lo que viene la nueva PAC es a fomentar el sector agrario inteligente, resistente y diversificado, que garantice la seguridad alimentaria, así como a intensificar el cuidado del medio ambiente y la acción por el clima, a fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales, a apoyar una renta variable y el empeño de explotaciones agrícolas para mejorar la seguridad alimentaria, a mejorar la orientación del mercado y aumentar la competitividad, dado que para ellos es necesario hacer un mayor hincapié en la investigación, en la tecnología y en la digitalización, a aumentar la posición de los agricultores en la cadena de valores, intentar reducir el cambio climático y adecuarnos a sus efectos, como por ejemplo, gracias al uso de energías sostenibles, a promover la gestión y el uso sostenible de los recursos naturales valiosos como el agua, el suelo y el aire, a proteger la biodiversidad, a potenciar los servicios ecosistémicos en conservar los hábitats y los paisajes, a facilitar a los jóvenes agricultores su inclusión en el campo y la creación de nuevas empresas en la zona rural, donde este es uno de los puntos importantes para asegurar el relevo generacional, puesto que sin nuevos agricultores las explotaciones agrarias se quedarían abandonadas.*

*También, a promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social, el desarrollo de las localidades rurales para evitar el éxodo rural y responder a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud en la relación con otros productos alimentarios seguros, nutritivos, sostenibles, así como en el relativo al despilfarro de alimentos y el bienestar de los animales.*

*Esto es lo que pide la Comunidad Europea en el ejercicio 2021 – 2027, pero, claro, para eso está el Ministro de Agricultura, para que defienda esto en España, en Bruselas, para que nos den a España, porque nosotros aquí, en el Ayuntamiento de Baza, lo que estamos es por pedir cosas que no están de nuestro lado, como por ejemplo, en la Andalucía Occidental y en la Andalucía Oriental tenemos la misma ayuda a un agricultor que saca en Sevilla una hectárea de cereal unos 4.000 o 5.000 kilos de grano, cuando aquí un agricultor, el año que saca 1.000 kilos de cebada, o de trigo, en una hectárea, ya se puede dar por besado; y por tanto, aquí lo que tenemos es una diferencia importante en esa ayuda, y es que a mí, aquí, la portavoz del PP me deja que tener un poco como el que estamos defendiendo a nuestros agricultores, y creo que deberíamos de decir que la Política Agraria Común, para nosotros, pues que estamos en desventaja, y por citar otro ejemplo, puedo decir que, un olivar en Córdoba da 100 kilos de aceituna de media, cuando aquí solo da 10 kilos, y por tanto, esas ayudas de la PAC no deberían ser las mismas para el agricultor que está en Córdoba, como para el agricultor que vive en Baza, o bien en el Altiplano.*

*Estamos aquí en un contexto genérico, que en definitiva está muy bien para España, pero nosotros lo que estamos defendiendo es el Altiplano Granadino, por lo que a mí me queda un poco vacía la petición por parte de este Ayuntamiento a lo que nos corresponde a nosotros, dado que nosotros no somos el Ministerio de Agricultura, ni quienes el que tenemos que hacer esa preposición; por lo menos yo lo pienso así.*

*Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que, ante una votación de 15 páginas es muy complicado, agradeciendo de antemano el*

Sec.Gen/PI-09/20-42

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





hecho de que la portavoz del PP la haya hecho en letra grande, pero una moción intensa con muchos puntos de acuerdo no responde exactamente al modelo de su grupo.

Nosotros hablaríamos de oliva de montaña y cómo se distribuye, dado que, por ejemplo, las 10 personas que más subvenciones cogen de la PAC por explotación en Andalucía vivan en Madrid, pues no parece muy lógico, y como digo, por poner un ejemplo, dado que nosotros hablaríamos un poco de eso o de otras cosas, pero aquí, lo que pasa, es que esta moción es una moción de tal extensión y con tantas propuestas, que hay algunas cosas con las que no podemos estar de acuerdo y otras cosas que sí, pero yo entiendo que hoy lo importante es que salga un mensaje de que el Pleno del Ayuntamiento de Baza está con sus agricultores, está con en la defensa de un modelo de agricultura y ganadería sostenible, y que en tal volumen de moción no vamos a entrar en matices; por lo que con esa idea de lanzar ese mensaje de apoyo a nuestro agricultores y agricultoras, desde IU la vamos a votar a favor, y vamos a aparcar, porque también poner vendas sobre tanto sería complicado, y por tanto, como acabo de decir, la vamos a votar a favor, y ya, allí arriba, los que se tengan que pelear, pues que se peleen.

Toma la palabra D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S, quien dice que a su grupo la moción le parece oportuna, y por tanto la van a votar a favor.

Interviene D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, quien dice que, con el voto afirmativo de su grupo a la moción, lo que se está reflejando es la intención del equipo de gobierno sobre lo que se habló en el Pleno pasado de que apoyaría siempre cualquier cosa que vaya en beneficio directo, inmediato, indirecto, de nuestros agricultores.

En definitiva, el acuerdo o la propuesta de acuerdo desde la PAC es conseguir lo mejor, aunque como es evidente, habrá cosas que se puedan matizar, pero nosotros estamos por apoyar a un sector en el que hemos creído desde el primer momento, y es que cuando hablamos de los tres bloques que pueden sustentar un poco nuestro desarrollo, a través del turismo, de la iniciativa de sacar al exterior los valores de nuestro territorio, del apoyo por la por la línea y por las energías renovables, y por supuesto la agricultura; y ahí quiero dirigirme especialmente al portavoz de Vox, diciéndole que apoyamos esto, porque es lo que toca, y es que a toda esta lectura de las 16 páginas que ha expuesto la portavoz del PP, se puede hacer sí, y punto, esto sí, y aparte de eso, usted sabe igual que yo que, cuando hemos tenido que ir con los tractores, yo he estado con usted, y no hemos paseado por la Gran Vía los dos juntos, y no nos ha pasado nada; y si estamos reivindicando 18 hectómetros cúbicos de agua para nuestros regadíos, pues estamos ahí; y se estamos trabajando, codo con codo, con los agricultores para la mejora y la puesta en valor de las acequias y de los riesgos tradicionales, también estamos ahí; luego cada cosa cuando toca, y parece que decir si a algo supone no a lo contrario, y es así, y ahora estamos en la propuesta que se ha traído, y aunque no la haya traído el equipo de gobierno la vamos a apoyar sin fisuras, y eso que no hemos escogido la lupa, porque si la cogemos, seguro que habría cosas que nos podrían gustar y otras que no, pero si de alguna manera, y ojalá que sea en una medida bastante amplia, es beneficiosa para nuestros agricultores, para los de nuestra comarca, estupendo, porque somos parte de España, y eso que a mí no se me llena la boca de España, como a otros, pero estamos aquí para apoyar,

Sec.Gen/PI-09/20-43

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA	30/03/2021	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2	30/03/2021			
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





claro que sí, y seguro que nuestro Ministro lo hará lo mejor que pueda, y si va a beneficiar a nuestros agricultores, seremos los primeros en apoyarlos, como es lógico.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien da las gracias a todos los miembros de la Corporación, y dice que sabe que es un tema muy complejo, y que aquí se trataba de enunciar las líneas generales de la nueva política agraria y como perfilarlas de cara a lo que es Andalucía, tratando de hacer una incidencia respecto de los puntos fundamentales y que pueden ser más beneficiosos para la Comunidad Autónoma Andaluza.

No sé si ustedes tendrán más información que yo, pero mañana, el Presidente de nuestra Comunidad Autónoma, tiene concertada, o ha solicitado una reunión con el Ministro Planas, precisamente para poner de manifiesto toda esta problemática de Andalucía con la nueva PAC que nos va a regir en el periodo 2021 – 2027, y por tanto es fundamental que vaya con la unanimidad, cuanto menos por parte de los andaluces, y con ello lo que repercute en Baza, porque como sabemos, el sector agroganadero en Baza es fundamental e importantísimo, y no ya solo para Baza, sino en la situación actual, donde prácticamente todos los sectores económicos están sufriendo grandes pérdidas, con un déficit como consecuencia de la pandemia, por lo que es fundamental que vayamos unidos.

Muchas gracias a todos los portavoces, y si es que todos están de acuerdo, me alegraría que la moción se hiciera institucional.

Interviene en este momento el portavoz de Vox, D. Rafael Azor Rodríguez, quien, contestando al portavoz del PSOE, dice que él, sin ver la moción, cuando vio que era de agricultura, fue el primero en la correspondiente Comisión Informativa que dijo que la iba a votar favorablemente sin haberla leído.

Lo que sí es cierto es que, si nosotros no defendemos nuestro territorio, ¿quién lo va a defender?, ¿quién va a venir a defenderlo?; esa moción que se supone que ira a la Junta de Andalucía, se supone que será el sitio idóneo donde digamos que sí, que apoyamos la PAC común europea, pero con estos matices, con estas diferencias, y que tengan claro, y en cuenta, de que un olivar en Córdoba y en Sevilla no produce lo mismo que en nuestro territorio, puesto que aquí tenemos un clima continental con menos 10, o con menos 15 grados, recordando que hace unos hace 4 o 5 años tuvimos menos 14 grados de mínima, que fue la más grande de Europa ese día, y es que por debajo de 10 a 12 grados se hielan los olivos, es decir, que eso es para que se tenga en cuenta, así como también que, aquí, en un clima semidesértico, cuando un agricultor saca 1.000 kilos por hectárea de cereal, eso ya es un logro, mientras que en la campiña sevillana, en términos normales, 4 o 5.000 kilos por hectárea es lo lógico; por lo que, entonces, no debe tener la misma ayuda un agricultor en Sevilla, que un agricultor en Baza o en el Altiplano; y eso es lo único que tendríamos que haber puesto en esa emoción.

Yo no estoy diciendo que no la hagamos institucional, simplemente que, si nosotros no defendemos nuestro territorio, o no pedimos cosas para nuestro territorio, ¿quién las va a

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-44

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>







*pedir?, ¿quién va a ser el que va a venir a pedir las?, ¿el ministro de Agricultura?, ¿el presidente de la Junta Andalucía?*

*Creo que estamos aquí para esto, y como ya dije en la Comisión Informativa, mi voto es favorable, pero creo que con esos matices que deberíamos haber puesto, y aquí se trata de las líneas generales y lo más beneficioso para todo efecto el sector desde el punto de vista de nuestra Comunidad Autónoma, y por eso se ha con todos estos agentes sociales, y simplemente se trata de ir con más fuerza, y dársela también al Sr. Ministro, dado que la va a necesitar, porque ahora se ha llegado un acuerdo respecto de la relación de los reglamentos, pero quedan muchos puntos y muchos extremos que seguir negociando, y por supuesto con el apoyo por lo menos de Andalucía, irá con más fuerza; y de eso se trata, de que la unidad hace la fuerza y de cara a Europa pues muchos más.*

*De nuevo, muchas gracias a todos los portavoces por el apoyo.*

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, C'S, PP, IU y VOX, sobre apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la PAC, en la forma trascrita en la parte expositiva de este acuerdo.

**DECIMO TERCERO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1495, DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 1681 DE 20 DE OCTUBRE DE 2020, AMBOS INCLUSIVE**

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al presente año 2020, siendo los comprendidos entre los números 1.495, de 23 de septiembre, al 1.681, de 20 de octubre, ambos inclusive.

A petición del portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, se da lectura al Decreto nº 1556/20, de fecha 5 de octubre de 2020, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que por Decreto de la Alcaldía nº 1168/2019 el Sr. Alcalde delegó en la Junta de Gobierno Local el reconocimiento de obligaciones cualquiera que fuera su cuantía.

Resultando que existen consignación presupuestaria a tal fin.

Resultando que en el mismo decreto citado anteriormente se preveía que la alcaldía podría avocar para sí el conocimiento y resolución de un asunto para un caso concreto relacionado con las atribuciones delegadas en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-45

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Considerando lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

Esta Alcaldía RESUELVE:

1. Avocar para este caso concreto la competencia delegada a favor de la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 1168/2019 en materia de autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:
  - A LA TESORERA DEL AYUNTAMIENTO PARA ATENDER PAGO ASIGNACIÓN CONCEJALES SIN DEDICACIÓN A PROYECTO "AIRE JÓVENES", DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE/2020, por importe de 5.983,38 €. >>>

Tras la lectura del mismo, por parte del Sr. Serrano González, dice que debe de haber un error en el Decreto; lo cual es confirmado por la Sra. Secretaria General, manifestando que, el Decreto seguramente se refiere al pago de las asignaciones de Concejales del mes de septiembre de 2020, sobrando la expresión "A PROYECTO "AIRE JÓVENES"", ante lo cual el Sr. Interventor Acctal. toma nota para proceder a la verificación del Decreto y la posible rectificación correspondiente.

Seguidamente, por parte del portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, se solicita que se dé lectura al Decreto nº 1589/20, de 8 de octubre de 2020, dado que en el mismo constan 25.000 €, los cuales no sabe a qué se refiere, ante lo cual, la Sra. Secretaria General dice que, dicho Decreto corresponde a la aprobación de liquidaciones practicadas en concepto de Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana, efectuadas por la Unidad de Gestión Tributaria y Recaudación, así como para que se proceda a la notificación, a los interesados, de las mismas, y por un importe total de 25.599,90 €, pero que, por la Ley de Protección de Datos, no se puede leer, públicamente, el nombre de los interesados.

Quedando los asistentes enterados.

#### DECIMO CUARTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA Y POR MAYORÍA, CON 19 VOTOS A FAVOR, DEL PSOE, C'S Y PP, Y 2 ABSTENCIONES, DE IU Y VOX, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

#### **A.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2020-007.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-46

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001	
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	



Seguidamente, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2020-007, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de crédito extraordinario por un lado y transferencias de crédito por otro.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía, de fecha 26 de octubre de 2020, e Informe de Intervención, también de fecha 26 de octubre de 2020; éste último, en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y del artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

*Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar D<sup>a</sup> Mariana Palma Murcia, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, quien dice que, en dicha Área, se han tenido averías de distintos equipos informáticos, aparte de que se están realizando videoconferencias que no se pueden llevar a cabo con el actual equipo existente, y de hecho se está utilizando los propios de cada trabajador, así como también respecto a la contratación del Proyecto Aire, donde ha habido unas contrataciones y en breve se van a producir otras, y es necesario ese material, y por tanto esa modificación de crédito.*

*Se ha cogido también de partidas que no hemos utilizado, de actividades y demás, teniendo en cuenta que nuestra preocupación, si llegamos a final de año, es para poder paliar la situación que tenemos con nuestra gente.*

*Seguidamente toma la palabra el portavoz de Vox, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que se está haciendo una modificación de crédito de dos mil y pico de euros por un lado, dos mil y poco de equipamientos, y otros dos mil de energía, y es verdad que se está a final de año, aunque ya se está casi en noviembre, pero que una vez queda demostrado de que se están apurando los últimos recursos, haciendo modificaciones de crédito por muy poco dinero, y puede ser que ya mismo se haga alguna de 100 € para cualquier cuestión que no haga falta, por lo que cree que lo que hay que hacer es intentar ser realistas, saber el dinero de que se dispone, saber que se tiene que resolver en temas estructurales en este Ayuntamiento, saber que no se puede seguir tirando con pólvora de rey como se hacía estos años atrás, saber que se tienen serios problemas en Baza al igual que en toda España, y para el próximo presupuesto hacer las cosas de manera seria para que todas estas cuestiones en cada pleno no tengan que venir aquí para hacer una modificación de crédito de 2000 € o de 4000 €.*

*A continuación toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien brevemente dice que, al igual que ha pasado con las bases de ejecución, el equipo de gobierno no cuenta con su grupo, ni con los demás a la hora de hacer presupuesto, y dado que normalmente votan las modificaciones de crédito en contra, aunque con las que ha habido con el tema de la pandemia las han votado a favor, así como otras cuestiones que se han ido ocurriendo entre todos, y que se han ido sacando por unanimidad, en este caso lo que se plantea no lo ve necesario, y no teniendo nada en contra y no siendo su presupuesto, se va a abstener.*

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-47

ALCALDE

30/03/2021

Pedro Fernandez Peñaiver

SECRETARIA

30/03/2021

Maria Luisa Calvo Moya

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Seguidamente toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que su grupo no es muy partidario de las modificaciones de crédito, aunque reconociendo que se está en una situación excepcional, donde obviamente han quedado muchas partidas que no se han podido utilizar, mientras que otras se han incrementado, y teniendo en cuenta que este ejercicio económico no es corriente como los anteriores, y entendiendo que existe esta necesidad, aun siendo esta modificación de escasa entidad su grupo la considera necesaria, y aun en contra de su criterio habitual y teniendo en cuenta la situación excepcional actual, va a votar a favor.

Toma la palabra, en este momento, el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que su grupo se va a abstener, dado que como no son sus presupuestos, esta modificación no la va a votar a favor, ni en contra.

Cierra el debate D<sup>a</sup> Mariana Palma Murcia, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, quien dice que si no hubiese hecho falta realizar la modificación, por supuesto que el equipo de gobierno no la hubiese elevado a este Pleno, reiterando, para justificar la modificación, su anterior intervención, con el objetivo de llevar a cabo un buen servicio y que los trabajadores y trabajadoras puedan realizarlo con el material necesario, se justifica la presente modificación de crédito; agradeciendo a los grupos que han dado su voto a favor en este asunto.

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 14 votos a favor, del PSOE y PP, y 7 abstenciones, de C'S, IU y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2020-007 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de crédito extraordinario por un lado y transferencias de crédito por otro, en la forma que a continuación se detalla:

#### Crédito Extraordinario

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y ELECTRÓNICO	05 2310 62600	4.600,00 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
		4.600,00 €	

#### Transferencias de Crédito Positivas

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-48

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
30/03/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
30/03/2021  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>







Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
AMORTIZACIÓN PRESTAMOS	04 0110 91300	358,67 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
		358,67 €	

FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia con a bajas en aplicaciones y transferencias negativas en los siguientes términos:

Bajas por anulación

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
MATERIAL PARA ACTIVIDADES	05 2315 22609	2.600,00 €	BAJAS POR ANULACIÓN
ENERGÍA ELÉCTRICA	05 2317 22100	2.000,00 €	BAJAS POR ANULACIÓN
		4,600,00 €	

Transferencias de Crédito Negativas

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
04 9310 12000	04 9310 12000	358,67 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
		358,67 €	

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

#### DECIMO QUINTO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

Antes de proceder a dar el uso de la palabra a los miembros de la Corporación para que realicen sus ruegos o preguntas, por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto que se presentado por la Asociación Baza Reacciona un escrito, que se puede considerar como un ruego, planteando que dicha Asociación entiende que se vulneran los derechos de participación de los ciudadanos en los Plenos por la forma telemática en que se están celebrando, ante lo cual, el Sr. Alcalde entiende que no es así, y que de modo alguno se está vulnerando ninguna ley, aunque como es un caso de tema de legalidad, la va a dar el uso de la palabra a la Sra. Secretaria General para que se pronuncie al respecto.

Toma la palabra la Sra. Secretaria General quien dice que, con fecha 29 de septiembre de 2020, la Asociación Baza Reacciona presenta un escrito para que se dé lectura del mismo

Sec.Gen/PI-09/20-49

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
30/03/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
30/03/2021  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





en el Pleno de 30 de septiembre, por el cual solicita que se celebren los Plenos de forma presencial y que se vuelva a dar voz a la ciudadanía; escrito que reiteran el lunes pasado, por lo que en contestación al mismo, y como dice el Sr. Alcalde, hay que recordar que el art. 46.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local permite que, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados, como en este caso con la pandemia del covid, se habilita legalmente la posibilidad de que se celebren las sesiones del Pleno por medios telemáticos; y por tanto, y tal y como se ha dicho en muchos Plenos, la causa está justificada . dado que el Salón de Plenos no reúne las condiciones, según prevención de riesgos laborales, habida cuenta de la pandemia.

Por su parte, y añadido a esto, cuando el art. 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales habla de que las sesiones del Pleno habla de que sean públicas, no exige que el público este presente, es decir, que las sesiones se pueden celebrar aunque no haya público, aunque lo que si exige es que sean públicas, publicidad, que se está dando a través de las redes sociales, con lo cual concurren los dos requisitos para dicha sesión, sin que en ningún momento se esté vulnerando derecho alguno, puesto que, y reitero, lo que la ley exige es que se de publicidad, lo cual se está haciendo, con independencia de que el público sea presencial, o no.

Por ultimo esa posibilidad que se tiene cuando el Pleno es presencial, con público asistente, de formular ruegos y preguntas, que es una facultad, y cerrada la sesión, potestativa, dado que no es un derecho como tal imperativo, y no obstante en ningún momento se está vulnerando, dado que pueden presentar sus ruegos y preguntas por todos los medios que el Ayuntamiento habilita, bien sea por escrito, o por las redes sociales, debiéndose dar su debida contestación, y si procede se dará lectura en el Pleno, como es en este caso, mientras que en aquellos casos en los que la pregunta no venga al Pleno, se dará debida contestación a través del Área correspondiente.

Por parte del Sr. Alcalde, se añade que no hay que olvidar que se está en un estado de alarma, y que la Junta de Andalucía acaba de blindar toda la Comunidad Autónoma hasta el próximo 9 de noviembre, y que ciudades y provincias, como Jaén o Sevilla, se suman al cierre perimetral que tiene Granada y su Área Metropolitana, por lo que la situación parece peor que en la ola primera que se padeció en Baza y toda la Zona Norte, entendiéndose que esas medidas, lamentándolo profundamente, hay que seguir manteniéndolas, ante todo para la celebración de un Pleno de forma telemática.

A continuación, se procede a dar el uso de la palabra a los Sres./as. Concejales/as.

## **A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN**

### **1.- Pregunta nº 1, realizada por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-50

Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya			
Firma 2 de 2	30/03/2021		
Pedro Fernandez Peñaiver			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





El Sr. Concejales dice que, en el último Pleno presencial que se hizo en el mes de febrero, le hizo una pregunta al Sr Concejales de Economía, y la verdad es que el mismo le salió por peteneras, y dado que no tiene derecho a réplica el tema se quedó en el aire, por lo que vuelve a hacérsela por si se la puede explicar de otra forma.

Yéndonos a octubre del año pasado, tuvimos un hackeo informático donde en algunas Comisiones Informativas quedamos en que se nos iría informando de lo que iría ocurriendo en este tema, incluso si le pediríamos responsabilidades a las empresas que teníamos contratadas para esta cuestión.

En ese Pleno concretamente yo le pregunté que cuál habían sido las pérdidas informáticas que habíamos tenido, porque realmente iban dirigidas a Recaudación concretamente, y él me dijo que no había habido ninguna perdida, y en ninguna cabeza cabe que en un hackeo informático no haya pérdidas de información, y es que eso es completamente falso.

También le dije que me dijese que había costado intentar reponer esos equipos informáticos en funcionamiento, porque habíamos tenido una semana cerrada Recaudación, y le comenté que yo había visto en torno a 100 remuneraciones que podrían ser un montante de en torno a treinta y tantos mil euros, y me dijo que no era verdad, porque si hubieran sido 100 remuneraciones habríamos tenido que remunerar a la mitad de la plantilla del Ayuntamiento, que son 160 o 170.

Mire usted, yo no sé si fueron 100, o 99, o 98, y si era a toda la plantilla, o le dimos a repartir en 10 personas, pero lo que sí está claro es que había tres folios en decretos, y en cada uno de los folios había 33 remuneraciones aproximadamente, en torno a 350 €; por lo que me gustaría que me ratificara, o me negase esa cuestión.

Es muy difícil pedir responsabilidades máxime cuando tenemos que el software nos lo gestiona Oracle, mientras que Aytos, que es otra empresa, mantiene el software; y es que cuando la empresa de mantenimiento de Oracle es de Asturias, cuando la empresa de mantenimiento del software es Aytos, cuando la empresa de mantenimiento de los servidores es Biotechnology, cuando tenemos otras 3 empresas más como es Gestetner de Baza, PC News, Infoday, que también gestionan equipos informáticos del Ayuntamiento, y qué casualidad que incluso con la nueva ley de trabajo a domicilio, o trabajo telemático, en el Ayuntamiento ni siquiera tenemos un informático, o sea, de casi 200 personas que tenemos en el Ayuntamiento no hay ni un solo informático que pueda gestionar todo; y es que todo va cargado sobre nuestro Interventor y nuestro Ingeniero Técnico, y por lo tanto, nada más que el Ayuntamiento de Guadix, creo que tiene dos, por lo que pienso que deberíamos de irnos planteando un poco la necesidad de ese informático, para que nos intenté casar todo este entramado, puesto que es necesario ya con el volumen que tiene el Ayuntamiento, y de alguna forma que la ciudadanía pueda saber, por motivo de ese hackeo informático, cuáles fueron las pérdidas reales, que a día de hoy, la oposición todavía no las sabe; así como si se pueden pedir responsabilidades a alguna empresa, o a ninguna, y que yo creo que en este caso es lo que va a ocurrir.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-51

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
SECRETARIA  
30/03/2021  
Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
30/03/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





## 2.- Ruego nº 2, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal, al hilo del punto 1 del presente Pleno, sobre la ratificación del carácter de la sesión, y después en cuanto al escrito por la Asociación Baza Reacciona, entiende que, seis meses después, se debería de tener, al menos, el mecanismo claro para que la ciudadanía dejara sus ruegos y preguntas, con 72 horas ante el Pleno como tope, o 48 horas antes, lo que se diga, y que eso se haga público y se conozca, y que cuando uno se meta en la web del Ayuntamiento, sea inmediato encontrarlo y se sepa cómo hacerlo, dado que en facebook es difícil hacer ruegos y preguntas, puesto que, primero, se han estado haciendo en todas las retransmisiones y no han leído, pero es que, además, se han borrado el 80% los comentarios sobre la marcha, en directo, y eso él lo ha estado viendo, y no solo hoy, sino que en todos los Plenos telemáticos, y por tanto no es un mecanismo de participación, ni se le está dando lectura.

Por correo electrónico se dará respuesta por parte del Área que toque, y el Técnico que toque, si tienes respuesta; pero no es necesariamente algo dirigido a ningún concejal del Pleno, y por tanto yo creo que hay que tener para el próximo Pleno eso preparado, máxime cuando Baza es un Ayuntamiento grande, 20.600 habitantes, y debe de ser muy fácil; y es que eso un informático, como bien dice el portavoz de Vox, te lo hace en media hora, y tenemos una responsable del Gabinete de Prensa que, en otra media hora, saca la nota de prensa y pone en redes cómo se hace; y quien quiera que lo utilice, y quien no, pues que no lo utilice, pero hay que buscar una manera.

La cosa está fea, no lo niego, y hay que ser responsables, y lo estamos siendo, dado que la gente salimos todos los días a trabajar, los niños van todos los días al colegio o al instituto, y a nosotros parece que nos da miedo juntarnos en un espacio grande con 2 metros de distancia, 23 personas, máxime cuando hemos juntado a más personas en actos de este Ayuntamiento, puesto que, se han dado becas en el mes de agosto y había más de 20 personas en ese acto; es decir, se han organizado actividades con más gente por parte de este Ayuntamiento, y bien organizadas, y por tanto eso es viable, y si la cosa siga a peor, yo entiendo lo de telemáticamente cuando hay una situación de confinamiento, que es lo que de forma material impide que nos podamos ver presencialmente, pero todavía no hay un confinamiento domiciliario, y por tanto no estamos ahí, y precisamente creo que ayudaríamos mucho si la gente pudiera venir durante un pleno lavándonos las manos 10 veces con el gel, o si no nos quitaremos la mascarilla, o no las bajáramos, es decir, con todas esas cosas ayudaríamos, y no perjudicaríamos.

Independientemente de eso, si eso ustedes les ha quedado claro que le temen más a esto que a lo otro, y por nuestra parte el Pleno aquí se desarrolla con normalidad, al menos garanticen ese mecanismo, y que tenga publicidad, para que lo puedo usar todo el mundo y sepa cómo usarlo, y eso tenerlo para el Pleno siguiente, pero que para el mismo haya funcionado, y no que para el Pleno siguiente aprobemos el cómo; por lo que yo creo que eso es imprescindible, y hasta que no hagamos eso, el grupo municipal de IU, en solidaridad con la ciudadanía bastetana que no puede hacer ruegos y preguntas, no va a realizar ningún ruego o pregunta más.

Sec.Gen/PI-09/20-52

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA	ALCALDE
María Luisa Calvo Moya			
Firma 2 de 2	30/03/2021		
Pedro Fernandez Peñaiver			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>







### 3.- Ruego nº 3, realizada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala manifiesta que quiere realizar un ruego que ya ha realizado en anteriores ocasiones, y que trata de que, cuando los miembros de la Corporación Municipal son convocados para la realización, o para cualquier homenaje o acto, se hiciera con la antelación suficiente.

Recientemente nos convocaron, el día 20 en concreto, para el acto que tenían previsto para el día 21, y que era para la presentación del nuevo coordinador de Protección Civil, D. David Martínez Cerezo, al cual y desde el PP le mostramos le damos nuestra enhorabuena, y poner de manifiesto que no tuvimos la ocasión de poder acompañarle a dicho acto, precisamente porque se hizo con mucha precipitación.

No es que se tenga que hacer con varios días, pero los que trabajamos y tenemos otra actividad fuera de la Corporación Municipal, necesitamos organizarnos, por lo que, si el día 20 por la mañana se nos convoca, es muy difícil que podamos organizarnos para poder asistir el día 21; por lo que ruego que nos lo hagan con mayor antelación, y por supuesto darle las gracias a la anterior coordinadora por su labor, D<sup>a</sup> Inés Mesas Clares, así como a toda la Agrupación de Protección Civil de Baza por el trabajo que han venido haciendo, y especialmente durante la pandemia, ya que no tuvimos ocasión de poder hacerlo personalmente.

### 4.- Ruego nº 4, realizado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala manifiesta que le gustaría que no solo en la Corporación Municipal, y en los Plenos, siempre sean reivindicaciones a la Junta de Andalucía, sino que de vez en cuando se agradezca también lo que está haciendo la Junta en relación a este Ayuntamiento, y de hecho sabe que la Consejería de Agricultura está acondicionando numerosísimos caminos rurales, tanto de Baza, como de otros lugares, pero por lo que toca a Baza, se han acondicionado muchos caminos, y recientemente también se ha anunciado que se va a acondicionar la vía pecuaria, que son 1.300 metros, y qué consiste en la Cañada Real o Camino Real de Lorca, el cual, todos saben que está muy transitado, y como se ha dicho con anterioridad, la agricultura es una fuente de riqueza de las que menos se está viendo afectada durante la pandemia; por lo que, desde aquí su reconocimiento a la Junta de Andalucía por la labor que está haciendo por todos nuestros agricultores y en definitiva por los bastetanos.

### 5.- Pregunta nº 5, realizada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen López Alcázar, concejala del PP.

La Sra. Concejala dice que, hace dos Plenos hizo un ruego de que se arreglara la acera de la C/ Obispo Fernández del Rincón, esquina con C/ Travesía Corredera; acera que ya se ha arreglado, aunque se ha hecho una chapuza, porque no se han puesto baldosas, por lo que pregunta por qué se ha hecho de esa manera, así como quien es el responsable, puesto que la acera se ha hecho de hormigón.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

Sec.Gen/PI-09/20-53

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
SECRETARIA  
30/03/2021  
Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
ALCALDE  
30/03/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





**6.- Pregunta nº 6, realizada por Dª Mª del Carmen López Alcázar, concejala del PP.**

La Sra. Concejala manifiesta que, los vecinos del Camino del Parador se quejan de que cuando hay lluvia fuerte, toda la porquería de Baza sale por allí, por las alcantarillas que se levantan, por lo que pregunta que solución podría tener eso.

**7.- Ruego nº 7, realizado por D. Pedro Justo Ramos Martínez, concejal del PP.**

El Sr. Concejal dice que, algunas personas le han solicitado que en la vía verde, sobre todo en el tramo más concurrido, como puede ser desde la C/ Ferrocarril hasta la Ctra. de Caniles, la posibilidad de que se dote en ese tramo de iluminación, puesto que ahora en invierno oscurece más temprano y lógicamente la posibilidad es nula, máxime cuando hay mucha gente que utiliza esa vía y hay peligro de accidentes, dado que además de los viandantes, también circulan ciclistas; por lo que ruega se atienda a esa petición.

**8.- Pregunta nº 8, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, concejal del PP.**

El Sr. Concejal dice que, en el Pleno pasado, hizo una pregunta en concreto, sobre cómo se venía haciendo el registro de las jornadas diarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, siendo la respuesta que se iba a comprar una máquina de control visual, o de reconocimiento facial, para controlar la asistencia del personal, y por tanto no se contestó a la pregunta que él hizo, puesto que se contestó como se iba a hacer, pero no como se viene haciendo, por lo que le gustaría se respondiera a esa cuestión.

**9.- Ruego nº 9, realizado por D. Pedro Justo Ramos Martínez, concejal del PP.**

El Sr. Concejal dice que, en la página web del Ayuntamiento, él aparece como Pedro J. Ramos Martínez Llorente, por lo que, obviamente, su nombre está mal, debiendo decir Pedro J. Ramos Martínez, dado que Llorente es el apellido de su compañero Hilario, anterior Concejal de la Corporación, por lo que ruega se tenga en cuenta y se soluciones esa errata.

**10.- Ruego nº 10, realizado por D. Pedro Justo Ramos Martínez, concejal del PP.**

El Sr. Concejal dice que, acompañando la petición del portavoz de IU, entiende que existen mecanismos, medios y lugares, para que los Plenos se celebraran de manera presencial, con las medidas de seguridad oportunas, y en su caso, facilitar alguna manera para que cualquier persona pueda presentar sus ruegos y preguntas en el Ayuntamiento, ya que es una facultad potestativa del Ayuntamiento, tal y como ha manifestado la Sra. Secretaria General, de cara a los ciudadanos; por lo que si el Ayuntamiento no está en contra de eso, facilite los medios para dar información y publicidad para que la ciudadanía pueda realizar sus ruegos y preguntas.

**11.- Ruego nº 11, realizado por D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S.**

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
30/03/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
30/03/2021  
SECRETARIA

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-54

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





El Sr. Concejales dice que, hoy se ha aprobado una moción institucional, relativa a la agricultura, y en ese sentido, y al hilo de lo que se ha comentado con respecto al personal de Protección Civil, su ruego va encaminado a que se hiciera un reconocimiento similar también a los agricultores, los cuales durante la primera ola de la pandemia estuvieron también ayudando, fumigando las calles y poniendo su granito de arena en ese sentido, así como intentar ponernos en contacto con ellos para ver si de nuevo se puede llevar a cabo esa medida, dado que se está con un toque de queda, y por tanto por las noches se podría hacer en condiciones de seguridad y se podría volver a desinfectar las calles, en colaboración con los empresarios, agricultores y ganaderos.

**12.- Pregunta nº 12, realizada por D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S.**

El Sr. Concejales dice que, con respecto a las obras que están previstas realizarse en la C/ Alhóndiga, para el verano de verano de 2021, pregunta si no podrían realizarse en otro momento, dado que el verano es temporada alta para muchos comercios de esa zona y se verían bastante afectados, máxime con lo que vienen arrastrando por la crisis económica actual como consecuencia del covid.

**13.- Pregunta nº 13, realizada por D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S.**

El Sr. Concejales, ya que se están preparando los presupuestos para el año 2021, pregunta si hay alguna partida contemplada para la Asociación del Comercio y para los empresarios, así como en ese mismo habito, pregunta si se sabe lo que va a pasar con Fitur, puesto que siempre se contempla una partida para esa feria, y dado que se ha anunciado que se suspende el Fitur de 2021, pregunta si se ha planteado algún que otro tipo de actuación, o de colaboración, con proveedores nacionales, o internaciones, o incluso hacer un ofrecimiento, para que puedan visitar nuestra zona, y sirva de escaparate para ofrecer las ventajas que tiene Baza en el ámbito turístico.

**B.- CONTESTACIÓN A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN.**

**1.- Contestación a la pregunta nº 1, realizada por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.**

Contesta el Sr. Concejales Delegado del Área de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que la de la enhorabuena al portavoz de Vox, puesto que ve que el documento que se había preparado desde el Área de Intervención, donde se da traslado a todos los partidos de la oposición, de todos los contratos que tiene el Ayuntamiento de Baza, con el coste anual que se tiene, entendiendo que es importante la claridad y que todo el mundo conozca los contratos que tiene el Ayuntamiento.

También quiero darle las gracias al portavoz de IU, que llevaba mucho tiempo demandándolo, puesto que la claridad y la transparencia creo que es muy importante.

En cuanto a las preguntas concretas, Sr. Azor, le vuelvo a remitir que el coste fue el de algunas horas extras que se tuvieron que realizar, especialmente en los servicios que se vieron afectados,

Sec.Gen/PI-09/20-55

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
30/03/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
30/03/2021  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





y que fue Recaudación, y también la OAC, dado que se perdieron algunos registros de entrada, y tuvieron que recuperar la información y teclearlo todo en el programa, aunque otra cosa es que esos días tuvieran más horas extras, y usted sabe que hay muchas horas extras vinculadas fundamentalmente a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de Estado, o a Bomberos, o a algunos déficits que tenemos, y se acumula todo, y puede que ese tiempo apareciera todo, pero lo que son horas extras solamente se echaron en dos servicios, en Recaudación y en la OAC, dado que fueron los dos únicos servicios que se vieron afectados por ese ataque informático, y donde se pudo recuperar toda la información, puesto que a mí, a día de hoy, ninguna de esas dos unidades me ha dicho nada, ni ningún vecino ha tenido problema alguno, con lo cual, insisto, toda esa información se pudo recuperar y no se borró, es decir, se perdió, y se recuperó.

De otro lado, eso que comenta de que hay muchas empresas, yo no soy informático y me pierdo un poco, pero entiendo que el tema de Oracle es por un tema que se necesita para que funcionen los programas informáticos, y esa empresa está ubicada en Asturias, dado que no hay uno en Asturias, otro en Granada, etc., y es que Oracle es una empresa multinacional, como puede ser Microsoft, o Amazon, y tiene una ubicación física, y en el caso de España la tiene en Asturias.

Los programas que usted comenta, de Absis y Aytos, son programas informáticos, y hay que tener en cuenta el hardware, el software, y demás, o sea, que hay una diferencia, y contratar un informático ¿nos podría mejorar?, pues seguramente, pero no crea que perderíamos el coste de lo que tenemos, puesto que los programas tendríamos que seguir pagándolos, ya que son plataformas en las cuales el Ayuntamiento trabaja, y trabaja bajo entorno, y tiene un programa para el Catastro, y tiene otro programa para la contabilidad, y tiene otro programa para la OAC, o sea, que hay multitud de programas.

Si usted quiere, un día podemos avisar al Sr. Ingeniero Técnico y que nos ponga un poco de esto, porque luego, una cosa es comprar un ordenador, y otra lo que lleva dentro el ordenador, porque esto es como otras cosas, y si y no le ponemos programas al ordenador, no dejamos de ser de tener una bonita pantalla en la que nos podemos reflejar en ella; pero si no tiene los programas que tiene que tener, no nos vale para nada; es decir, hardware, software, y luego unas cosas que tenemos, el tema de Oracle, es curioso, es de fuera pero es que el tema de Aytos y otros, pues también son empresas que al final acaban siendo multinacionales trabajando para toda España.

Si nosotros pudiéramos tener alguna empresa en Baza que nos prestara ese servicio y pudiera concursar, pues lo haría, pero la realidad que tenemos en España y en relación a estos programas, pues son grandes multinacionales que lo ofrecen, y tenemos que conectar con otras Administraciones, porque nosotros en Baza no estamos solos en el mundo, y tenemos que conectar con el Gobierno de España, con la Junta de Andalucía, etc., y al final es lo que hay.

Si me puede decir alguna manera de mejorar todo esto, si conoce alguna empresa que pudiera abarcarlo todo, pues yo se lo agradecería, puesto que sería una buena señal.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-56

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90b63f97b85540719dac4409d92374b9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>







## 2.- Contestación a los ruegos nº 2 y 10, realizados por D. Juan Ramón Gil Van Gils y D. Pedro Justo Ramos Martínez, portavoz de IU y concejal del PP, respectivamente.

Contesta el Sr. Alcalde, quien dice que, al margen de los canales que ya ha explicado la Sra. Secretaria, se podría articular y comunicar, por la Junta de Portavoces, un mecanismo que establezca los plazos para la presentación, el número de ruegos y preguntas que se puedan incorporar en función de que tengan que ver con asuntos vinculados a la gestión, refiriéndose a que no sean preguntas personales, sino de expedientes concretos para interés personal, por lo que en definitiva sí que se podría publicar en la web del Ayuntamiento de Baza cómo se pueden hacer llegar los ruegos y preguntas al equipo de gobierno durante la celebración de los Plenos, o al margen, lógicamente, de los Plenos, si le interesa, o no, si se quiere que sea en el Pleno; por lo que se intentara darle esa forma para que este regulado y sea conocido de manera pública.

## 3.- Contestación al ruego nº 3, realizada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

Contesta el Sr. Alcalde, y dice que lo desconoce y lo lamenta, porque es verdad que en lo de Protección Civil cree que hubo dos representantes, uno de C'S, e IU, acompañando en el acto, y la verdad es que son actos en los que interesa estar arropados, dado que cuando sale Protección Civil no es ni equipo de gobierno, ni nada, sino que es toda la Corporación Municipal, con todos sus partidos legítimamente representados.

El problema en este caso concreto no sé cuál habría sido la razón o motivo, por lo que se intentará que se pueda, con mayor antelación, avisar de que cualquier acto de este tipo para que todos puedan estar presentes, como es evidente.

## 4.- Contestación al ruego nº 4, realizado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que, cualquier cosa que sea buena para Baza, venga de donde venga, la va a reconocer siempre, aunque también es verdad que le gustaría, simplemente por la parte institucional, que si la Sra. Delegada Territorial, en este caso, de Agricultura y Medio Ambiente se desplaza hasta el término municipal de Baza para decir que va a hacer una actuación, al margen de sus concejales del PP en la ciudad de Baza, no estaría mal que llamara al Alcalde, por deferencia mínima, y que le dijera que intención hay de hacer algo en Baza, y poder estar presente ahí también.

Yo se lo digo para que se lo traslade usted que tiene más interlocuciones y se lo diga, que, agradecidos siempre, todo lo que sea y más para Baza, y en este concreto cualquier camino que vaya con la intención de mejorar el tránsito de las personas que han de ir a trabajar a esos espacios de invernaderos, en este caso concreto; y por tanto, yo en ese sentido, siempre voy a estar agradecido con todo lo que se haga, y en este caso también, pero le pido esa lealtad, dado que no la veo por ningún sitio.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-57

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
30/03/2021  
SECRETARIA

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaalver  
30/03/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





**5.- Contestación a la pregunta nº 5, realizada por Dª Mª del Carmen López Alcázar, concejala del PP.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. Manuel Gavilán García, quien dice que como podrá ver la Sra. Concejala, no se ha tardado mucho en reaccionar.

De otro lado, cuando cualquier ciudadano de Baza desarrolla urbanísticamente cualquier espacio, la norma en un principio es que tiene que urbanizar, y ese es el principio básico, mientras que otra cosa es que nosotros en determinadas calles que ya están consolidados, y si hay un trozo de acera que se ha quedado sin hacer, como en este caso que nos ocupa, pues lo hacemos.

Insisto, en un principio, la obligación corresponde a los propietarios de esos espacios o terrenos que se pretenden urbanizar, máxime cuando ven como esos terrenos o solares se van a revalorizar por el hecho de estar urbanizado, y esa es la primera lección de Urbanismo que cualquiera debe de saber.

Ahora bien, porque se pone o se decide no poner baldosa, sencillamente porque aún falta edificar en esas parcelas, y los Técnicos, tal y como me plantearon, el poner la baldosa te condena a su destrozó en el momento en que se haga la edificación; ni más, ni menos; es decir, ahora mismo, el problema de pasar de manera segura por ahí está garantizado, y que es desde un principio lo que más nos preocupaba, y en la terminación, no se he hecho más pensando que, si en breve se edifica ahí, como es evidente el enlosado se perdería.

**6.- Contestación a la pregunta nº 6, realizada por Dª Mª del Carmen López Alcázar, concejala del PP.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. Manuel Gavilán García, quien dice que el tema lo pondrá en conocimiento de los Técnicos, dado que ese camino sufre las consecuencias de una fuerte presión, tanto en las aguas pluviales que van en superficie, como las que van por debajo de tierra, como los colectores de aguas pluviales, lo cual quiere decir que ahí es posible que algunas alcantarilla pueda saltarse, como a la que se refiere la Sra. López Alcázar, y que está muy próxima al Camino de la Torre, dado que la conoce, y por tanto se mirara.

**7.- Contestación al ruego nº 7, realizado por D. Pedro Justo Ramos Martínez, concejal del PP.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. Manuel Gavilán García, quien dice que esa vía, tanto en un sentido, como en el otro, tiene 4 kms., entendiendo que ahí habría unas dificultades técnicas importantes, que conllevaría una partida presupuestaria importante.

Lo que sí se ha instalado, como bien conocerá, en el mismo punto de intersección de la vía verde con la Ctra. de Caniles, farolas de células fotovoltaicas, que se activan al paso de las personas; no obstante, se mirara, aunque es más fácil dotar de algún tipo de farola en el primer tramo, entre las Dominicas, para que nos entendamos, y la Ctra. de Caniles, y el resto

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-58

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





pues se valoraba, pero evidentemente estamos hablando de 4 kms, tanto en un sentido, como en el otro.

Interviene el Sr. Ramos Martínez, quien dice que se refiere a ese tramo en concreto, el existente entre las Dominicas y la Ctra. de Caniles, a lo que el Sr. Gavilán García contesta que se mirará para ver si tiene encaje.

#### **8.- Contestación a la pregunta nº 8, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, concejal del PP.**

Contesta la Sra. Concejala Delegada de Personal, D<sup>a</sup> Yolanda Fernández Moreno, quien dice que, hasta ahora, el control de entrada y salida del personal del Ayuntamiento en las diferentes dependencias municipales se ha llevado a cabo por diversos mecanismos, puesto que antes era mediante el fichaje de tarjeta, mientras que en los últimos años que se llevó ese control fue a través de unos aparatos que registraban la huella digital de cada uno de los trabajadores, y que el programa informático con el que se gestionaba era bastante complejo y que comenzó a dar errores, aparte de que se quedó un poco obsoleto, por lo que los sindicatos solicitaron que se quitaran y que se dejará de controlar el acceso por los múltiples errores que se estaban produciendo, por lo que el equipo de gobierno tomó la decisión de quitarlos, lo cual se hizo hace 2 años.

A finales del año pasado ya se estuvo viendo un nuevo sistema, a través de una máquina nueva, con un programa distinto, más moderno, más actualizado, por lo que empezamos a tomarle la huella a todos los trabajadores, y vimos que con algunos trabajadores había problemas, no del programa, sino de la huella, por lo que decidimos cambiarlos por unos más modernos todavía, que hacían un reconocimiento facial de los trabajadores.

Entretanto que se tomaba la huella y que se decidió cambiar, iniciamos el periodo del confinamiento por la pandemia del covid-19, por lo que decidimos posponer la decisión hasta que hubiera una regularización de los trabajadores en el Ayuntamiento, porque muchos estaban teletrabajando, pilla también el periodo vacacional, y decidimos que entre Septiembre y Octubre se empezarán a instalar estas máquinas de reconocimiento facial, de las cuales ya se han instalado en Servicios Sociales, donde están en prueba, mientras que aun no se han puesto en marcha, ni siquiera en prueba, en el resto de instalaciones municipales, y en función de cómo estén funcionando durante dos semanas, pues se empezará a poner en funcionamiento en el resto de edificios públicos.

#### **9.- Contestación al ruego nº 9, realizado por D. Pedro Justo Ramos Martínez, concejal del PP.**

Contesta el Sr. Alcalde y dice que ese riego se va a hacer efectivo, con la rectificación del apellido del Sr. Ramos, por lo que pide a la Sra. Secretaria General que tome note para que mañana mismo de las instrucciones oportunas y se corrija.

#### **10.- Contestación al ruego nº 11, realizado por D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

Sec.Gen/PI-09/20-59

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
30/03/2021  
SECRETARIA

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
30/03/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Contesta el Sr. Alcalde y dice que, por supuesto, dado que es un reconocimiento que siempre se ha manifestado, y por tanto no está mal volver a hacerlo, así como que, por parte del Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, y Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Gavilán, el tema a consideración, dado que es quien lleva la coordinación, y se vea si es, o no, necesario recabar de nuevo el apoyo y la ayuda de los agricultores, en atención a las nuevos protocolos existentes que han ido evolucionando mucho desde aquel 14 de marzo.

Lógicamente tomamos nota para que, si se ve oportuno, recabar nuevamente ese apoyo y esa ayuda, que fue tan importante, que le reconocemos y agradecemos a los agricultores de nuestra ciudad, por supuesto.

**11.- Contestación a la pregunta nº 12, realizada por D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S.**

Contesta la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio, D<sup>a</sup> Gemma Pérez Castaño, quien dice que se hicieron reuniones con los comerciantes de la C/ Alhóndiga, como con el resto de comerciantes de la zona centro, precisamente por este tema, para preguntarles sobre cuál era la mejor época, debido a las actuales circunstancias, para acometer las obras.

Normalmente los planes provinciales se ejecutan en primavera, aunque podemos tener una horquilla de margen con la empresa que sea la adjudicataria para intentar que los comerciantes se perjudiquen lo menos posible.

Desde aquí quiero agradecerles a los comerciantes su buena predisposición, dado que fueron conscientes de que si queremos seguir mejorando estaban dispuestos a enfrentarse a esas obras, con los incontinentes que se pueden tener, sobre todo por la zona de que se trata.

**12.- Contestación a la pregunta nº 13, realizada por D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado del Área de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice hay mucha incertidumbre todavía, y que se está avanzando en algunas cosas, aunque no es fácil, dado que ahora mismo se están aprobando los Presupuestos Generales del Estado, y se habla de que pueda haber un incremento de partidas para los Ayuntamientos, se habla de otras muchas cosas; también se está con la incertidumbre de la Junta de Andalucía con el Patrica, con lo cual, a con lo cual es un poco aventurado hacer un presupuesto sin saber que nos va a venir de otras Administraciones, cuando cerca del 50% de los ingresos que tiene el Ayuntamiento vienen de otras administraciones.

En el caso concreto, decirle que ya en el presupuesto del año pasado, aparecían partidas para el comercio, y por eso se trajo un convenio el otro día a Comisión, para firmar con ellos, que son 25.000 € al año, con lo cual hay partidas para el comercio, aparte de que las expectativas de este equipo de gobierno es que siga habiendo partidas para el comercio, y en el caso de Fitur, lo que está claro es que Fitur no va a estar el año que viene, pero si tenemos un precioso 50 aniversario de la Dama de Baza que va a necesitar recursos, y que obviamente, se pueden

Sec.Gen/PI-09/20-60

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	30/03/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	30/03/2021	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







utilizar esas partidas para impulsar mucho más ese 50 aniversario, con el que yo creo que todos los que estamos aquí creemos que es un hito muy importante, y que tendremos que darle la máxima difusión

Antes de proceder a dar por finalizada la sesión, y una vez concluido el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde dice que, todos tendrán conocimiento, y de hecho las redes ya se están haciendo eco, que se ha acordado por parte de la Junta de Andalucía, el cierre perimetral de todo y cada uno de los municipios de la provincia de Granada, lo que significa que Baza, va a tener perímetro a partir del viernes a las 8 de la mañana, y hasta el día 9 de noviembre, por lo que no se podrá salir ni entrar a Baza, salvo que sea por motivos de trabajo, o por motivos de médicos, debidamente justificados, al igual que todos los municipios de la provincia de Granada, y por lo tanto, se trata de una medida muy restrictiva, y que va en la línea de lo que se ha hablado al principio de que, cuando se habla de Plenos presenciales y de participación no es el momento, en absoluto, dado que se está en un momento de una crisis muy grave, desde el punto de vista sanitario, y por lo tanto el Ayuntamiento irá haciendo el seguimiento, esperando y confiando que con estas medidas, tanto las que adopta el Gobierno de España, como las que adopta el Gobierno de la Junta Andalucía, como con las que se pueda contribuir también desde el Ayuntamiento de Baza, con la suspensión de muchas actividades que se han llevado a cabo, y se seguirá haciendo si es absolutamente necesario, y sobre todo, apelando la responsabilidad individual de todos y cada uno de los bastetanos y de las personas que residen en la ciudad de Baza, porque está ocasionando muertes, tanto en Baza, como en las vecinas localidades, en la provincia Granada, personas de mediana edad, personas jóvenes, personas mayores, y está ocasionando un nivel de muertes muy importante; por lo que les pide a todos que tengan las más absoluta responsabilidad.

También, y desde aquí quiero decir claramente que, los medios con los que cuenta el Ayuntamiento de Baza, la Policía Local, junto con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, vamos a ser absolutamente contundentes en la aplicación de las medidas y en la exigencia del cumplimiento de estas medidas; así que, ojalá puedan servir las mismas para que tengamos esa posibilidad, de nuevo, de salir hacia delante y que sea la definitiva, y sobre todo con el menos coste de vidas o de situaciones personales posible en España, así como en el mundo en general, y en Baza, en este caso en particular, porque estamos en el Pleno de la Ciudad de Baza.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cincuenta y dos minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,**  
**Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.**

**LA SECRETARIA GENERAL,**  
**FDO.: M<sup>a</sup> LUISA CALVO MOYA.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-09/20-61

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
30/03/2021  
SECRETARIA

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
30/03/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90b63f97b85540719dac4409d92374b9001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

